



GOBIERNO DE MENDOZA
MINISTERIO DE SALUD,
DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

MENDOZA, 26 JUN 2020

RESOLUCION N° 001206

Visto el expediente EX-2020-00814054--GDEMZA-SEGE#MSDSYD, en el cual se gestiona el llamado a Concurso Integrado de "Residencias 2020"; y

CONSIDERANDO:

Que la Organización Mundial de la Salud (OMS) ha declarado al virus COVID-19 (Coronavirus) como "pandemia", en virtud de su propagación acelerada a nivel mundial;

Que el Gobierno Nacional declaró la Emergencia Sanitaria a través del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 260/2020;

Que por Decreto N° 359/2020 y Decreto-Acuerdo N° 401/2020, ratificados por Ley N° 9220, el Gobierno Provincial declaró la Emergencia Sanitaria en todo el territorio de la Provincia de Mendoza por el plazo de un año, disponiendo medidas específicas a través de los Decretos-Acuerdo N° 384/2020 y N° 390/2020;

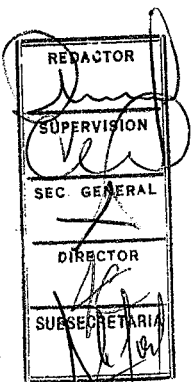
Que en el Art. 1° del Decreto-Acuerdo N° 700 se dispone en el ámbito territorial de la Provincia de Mendoza, hasta las veinticuatro (24:00) horas del día 28 de junio de 2020, la vigencia del "distanciamiento social, preventivo y obligatorio";

Que mediante Resolución N° 419/2020 se convocó a Concurso Integrado de "Residencias 2020";

Que en los Arts. 1° y 2° de la Resolución N° 797/2020 se pospuso hasta nuevo aviso la inscripción y el examen del Concurso Integrado de "Residencias 2020" de especialidades sanitarias especificadas en el Anexo I de la Resolución Ministerial N° 419/2020;

Que la Dirección Nacional de Talento Humano y Conocimiento, del Ministerio de Salud de la República Argentina, el 25 de junio del año en curso publicó en la página oficial www.argentina.gob.ar/salud/residencias/ingreso-residencias/concurso-unificado/convocatoria la modalidad y cronograma para el Examen Único Nacional de Residencias en Salud;

Que en virtud de lo dispuesto por los Artículos 11 y 14 de la Ley N° 7857 y sus modificatorias, corresponde a este Ministerio, en la Resolución de Convocatoria, establecer las bases y procedimiento generales del concurso para cada una de las profesiones




Farm. ANA MARÍA NADAL
MINISTRA DE SALUD,
DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES
GOBIERNO DE MENDOZA



GOBIERNO DE MENDOZA
MINISTERIO DE SALUD,
DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

-2-

RESOLUCION N° 001206

en las que existan plazas convocadas, definir los instrumentos de evaluación, los requisitos de los postulantes y las distintas etapas del proceso;

Por ello,

LA MINISTRA DE SALUD,
DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES
RESUELVE:

Artículo 1°- Retomar los procedimientos administrativos de inscripción y examen para el Concurso Integrado de "Residencias 2020" de especialidades sanitarias, pospuestos por los Artículos 1° y 2° de la Resolución N° 797/2020.

Artículo 2°- Sustituir los Anexos I y II de la Resolución N° 419/2020 por los Anexos I y II de la presente resolución.

Artículo 3°- Publicar mediante avisos en los diarios de mayor circulación de la Provincia, Boletín Oficial y página web: www.salud.mendoza.gov.ar, el lapso, lugar y horarios de informes e inscripción para el Concurso Integrado de "Residencias 2020".

Artículo 4°- Definir a la página web: www.salud.mendoza.gov.ar como medio oficial de presentación de instructivo de modalidad de examen.

Artículo 5°- Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y archívese.

REDACTOR
SUPERVISIÓN
SEC. GENERAL
DIRECTOR
SUBSECRETARIA

Firm: ANA MARÍA NADAL
MINISTRA DE SALUD,
DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES
GOBIERNO DE MENDOZA

ANEXO I



INSTRUCTIVO AÑO 2020

Concurso Integrado de Ingreso Residencias:

Examen Único Nacional Digital y Ubicuo

MEDICINA -1° Nivel (básica)
ENFERMERÍA -1° Nivel (básica)
BIOQUÍMICA -1° Nivel (básica)

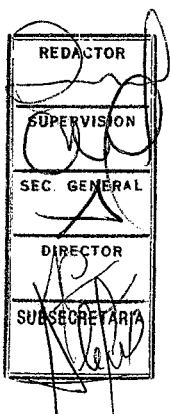
Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de Mendoza

Ministerio de Salud de la Nación

Obra Social de Empleados Públicos (OSEP)

Fundación Escuela de Medicina Nuclear (FUESMEN)

Establecimientos asistenciales privados



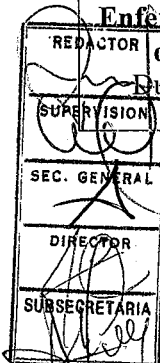
Farm. ANA MARÍA NADAL
MINISTRA DE SALUD,
DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES
GOBIERNO DE MENDOZA


SISTEMA DE RESIDENCIAS

RESIDENCIAS - PLAZAS A CONCURSAR AÑO 2020

- ✓ **MS Mendoza:** con Ayuda Económica Mensual del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deporte de Mendoza.
- ✓ **MS de Nación:** con Ayuda Económica Mensual Ministerio de Salud de Nación. (más la compensación del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de Mendoza)
- ✓

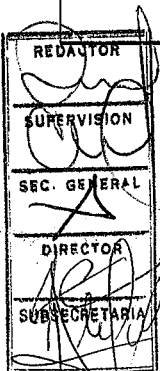
ESPECIALIDADES PRIMER NIVEL (Básicas)	SEDES	PLAZAS			OBSERVACIONES
		MS Mendoza	MS Nación	Becas Privadas	
BIOQUÍMICA para Bioquímicos / Licenciados en Bioquímica					
Bioquímica Clínica Duración (3 Años)	Hosp. "Central" (Mendoza)	Una (1)			
	Hosp. "Alfredo I. Perrupato" (San Martín)	Una (1)			
	Hosp. "Humberto J. Notti" (Guaymallén)	Una (1)			
	Hosp. "Luis Lagomaggiore" (Mendoza)	Una (1)			
	Hosp. "Diego Paroissien" (Maipú)	Una (1)			
	Hosp. Militar Regional Mendoza			Una (1)	NOTA 1 "Requisito especial para postulantes al Hospital Militar Regional"
ENFERMERÍA para Licenciados en Enfermería					
Enfermería Generalista Médico - Quirúrgica Duración (3 Años)	Hosp. "Teodoro Schestackow" (San Rafael)	Una (1)			
Enfermería en Cuidados Críticos Duración (3 Años)	Hosp. Militar Regional Mendoza			Dos (2)	NOTA 1 "Requisito especial para postulantes al Hospital Militar Regional"
Enfermería Pediátrica y Neonatal Duración (3 Años)	Hosp. "Humberto J. Notti" (Guaymallén)	Dos (2)			
Enfermería en Salud Mental Duración (4 Años)	Hosp. "Carlos Pereyra" (Mendoza)	Una (1)			
Enfermería Comunitaria Duración (4 Años)	Hosp. "Enfermeros Argentinos" (Gral. Alvear)	Dos (2)			
	Hosp. "Carlos Saporiti" (Rivadavia)	Una (1)			
ESPECIALIDADES PRIMER NIVEL (Básicas)					
ESPECIALIDADES PRIMER NIVEL (Básicas)	SEDES	PLAZAS			OBSERVACIONES
		MS Mendoza	MS Nación	Becas Privadas	
Enfermería en Control de Infecciones Duración (4 Años)	Hosp. "Central" (Mendoza)	Una (1)			
	Hosp. "Luis Lagomaggiore" (Mendoza)	Una (1)			




 FARRA ANA MARÍA NADAL
 MINISTRA DE SALUD,
 DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES
 GOBIERNO DE MENDOZA

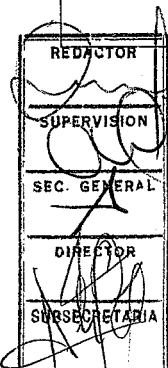
MÉDICAS					
Anatomía Patológica Duración (4 Años)	Hosp. "Luis Lagomaggiore" (Mendoza)	Dos (2)			
Anestesiología Duración (4 Años)	Hosp. "Central" (Mendoza)		Cuatro (4)		NOTA 2 "Fijación de Sedes para Anestesiología"
	Hosp. "Luis Lagomaggiore" (Mendoza)		Cuatro (4)		
	Hosp. "Humberto J. Notti" (Guaymallén)		Dos (2)		
Cardiología Duración (4 Años)	Hosp. "Luis Lagomaggiore" (Mendoza)	Dos (2)			
	Hosp. "Central" (Mendoza)	Dos (2)			
	Hosp. "Teodoro Schestackow" (San Rafael)	Una (1)			
	Obra Social de Empleados Públicos / Hospital del Carmen (Mendoza)			Dos (2)	Beca OSEP
	Hosp. "Español de Mendoza" (Godoy Cruz)			Dos (2)	
	Hosp. "Italiano de Mendoza" (Guaymallén)			Dos (2)	
Cirugía General Duración (4 Años)	Hosp. "Central" (Mendoza)	Dos (2)			
	Hosp. "Luis Lagomaggiore" (Mendoza)	Dos (2)			
	Hosp. "Alfredo I. Perrupato" (San Martín)	Dos (2)			
	Hosp. "Diego Paroissien" (Maipú)	Una (1)			
	Hosp. "Teodoro Schestackow" (San Rafael)	Una (1)			
	Hosp. "Italiano de Mendoza" (Guaymallén)			Una (1)	
	Hosp. Militar Regional Mendoza			Una (1)	NOTA 1 "Requisito especial para postulantes al Hospital Militar Regional"
	Hosp. "Español de Mendoza" (Godoy Cruz)			Una (1)	

ESPECIALIDADES PRIMER NIVEL (Básicas)	SEDES	PLAZAS			OBSERVACIONES
		MS Mendoza	MS Nación	Becas Privadas	
Cirugía Pediátrica Duración (4 Años)	Hosp. "Humberto J. Notti" (Guaymallén)	Una (1)			
Cirugía Cardiovascular Duración (5 Años)	Hosp. "Central" (Mendoza)	Una (1)			
	Hosp. "Italiano de Mendoza" (Guaymallén)			Una (1)	
Clínica Médica Duración (4 Años)	Hosp. "Central" (Mendoza)	Seis (6)			
	Hosp. "Luis Lagomaggiore" (Mendoza)	Cinco (5)			



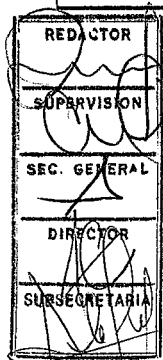
Firm. ANA MARÍA NADAL
MINISTRA DE SALUD,
DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES
GOBIERNO DE MENDOZA

	Hosp. "Alfredo I. Perrupato" (San Martín)	Tres (3)			
	Hosp. "Teodoro Schestackow" (San Rafael)	Dos (2)			
	Hosp. "Diego Paroissien" (Maipú)	Dos (2)			
	Hosp. "Antonio J. Scaravelli" (Tunuyán)	Dos (2)			
	Obra Social de Empleados Públicos / Hospital del Carmen (Mendoza)			Ocho (8)	Beca OSEP
	Hosp. "Español de Mendoza" (Godoy Cruz)			Dos (2)	
	Hosp. "Italiano de Mendoza" (Guaymallén)			Una (1)	
	Clínica "Santa María Delta" (Mendoza)			Tres (3)	
	Hosp. Militar Regional Mendoza			Dos (2)	NOTA 1 "Requisito especial para postulantes al Hospital Militar Regional"
	Hosp. "Santa Isabel de Hungría" (Guaymallén)			Dos (2)	
Dermatología Duración (4 Años)	Hosp. "Luis Lagomaggiore" (Mendoza)	Una (1)			
	Obra Social de Empleados Públicos / Hospital del Carmen (Mendoza)			Una (1)	Beca OSEP
Diagnóstico por Imágenes Duración (4 Años)	Hosp. "Central" (Mendoza)	Una (1)			
	Hosp. "Español de Mendoza" (Godoy Cruz)			Dos (2)	
	Hosp. "Italiano de Mendoza" (Guaymallén)			Dos (2)	
	"Medicina por Imágenes S.A." (Mendoza)			Una (1)	
	Hosp. Militar Regional Mendoza			Una (1)	NOTA 1 "Requisito especial para postulantes al Hospital Militar Regional"
ESPECIALIDADES PRIMER NIVEL (Básicas)	SEDES	PLAZAS			OBSERVACIONES
		MS Mendoza	MS Nación	Becas Privadas	
Emergentología Duración (4 Años)	Hosp. "Central" (Mendoza)	Una (1)			
Fisiatría Duración (4 Años)	Hosp. "José Nestor Lencinas" (Godoy Cruz)	Una (1)			
	"Fundación San Andres" (Mendoza)			Dos (2)	
Ginecología Duración (4 Años)	Hosp. "Central" (Mendoza)	Dos (2)			
Medicina de Familia Duración (4 Años)	Región Centro "Area de Salud Maipú"	Dos (2)	Tres (3)		
	Región Centro "Area de Salud Godoy Cruz"		Dos (2)		
	Región Este Hosp. "Carlos Saporiti" (Rivadavia)		Dos (2)		
	Región Este Hosp. "Domingo Sicoli" (Lavalle)		Dos (2)		



Firm. ANA MARÍA NADAL
MINISTRA DE SALUD,
DESENVOLLO SOCIAL y DEPORTES
GOBIERNO DE MENDOZA

	Región Sur Hosp. "Enfermeros Argentinos" (Gral. Alvear)	Dos (2)			
	Obra Social de Empleados Públicos / "Xeltahuina" (Mendoza)			Cuatro (4)	Beca OSEP
Medicina Nuclear Duración (5 Años)	Fundación "Escuela de Medicina Nuclear" (FUESMEN) (Mendoza)			Dos (2)	Beca FUESMEN
Nefrología Duración (4 Años)	Hosp. "Central" (Mendoza)	Una (1)			
Neumonología Duración (4 Años)	Hosp. "Luis Lagomaggiore" (Mendoza)	Una (1)			
	Hosp. Militar Regional Mendoza			Una (1)	NOTA 1 "Requisito especial para postulantes al Hospital Militar Regional"
	Obra Social de Empleados Públicos / Hospital del Carmen (Mendoza)			Una (1)	Beca OSEP
Neurología Duración (4 Años)	Hosp. "Luis Lagomaggiore" (Mendoza)	Una (1)			
Neurocirugía Duración (4 Años)	Hosp. "Central" (Mendoza)	Una (1)			
Oftalmología Duración (4 Años)	Hosp. "Central" (Mendoza)	Dos (2)			
	"Instituto Zaldivar" (Mendoza)			Una (1)	NOTA 3 "Requisito especial para postulantes al Instituto Zaldivar"
	"Instituto Caimari S.A." (Necochea 756 - Mendoza)			Dos (2)	NOTA 4 "Requisito especial para postulantes al Instituto Caimari S.A."
	"Clínica de Ojos Dra. Mulet" (Mendoza)			Dos (2)	
ESPECIALIDADES PRIMER NIVEL (Básicas)	SEDES	PLAZAS			OBSERVACIONES
		MS Mendoza	MS Nación	Becas Privadas	
Ortopedia y Traumatología Duración (4 Años)	Hosp. "Central" (Mendoza)	Dos (2)			
	Hosp. "Luis Lagomaggiore" (Mendoza)	Dos (2)			
	Hosp. "Alfredo I. Perrupato" (San Martín)	Dos (2)			
	"Clínica Francesa SRL" (Mendoza)			Dos (2)	
	Hosp. "Español de Mendoza" (Godoy Cruz)			Una (1)	
	Hosp. Militar Regional Mendoza			Una (1)	NOTA 1 "Requisito especial para postulantes al Hospital Militar Regional"
Otorrinolaringología Duración (4 Años)	Hosp. "Luis Lagomaggiore" (Mendoza)	Una (1)			
	"Clínica Godoy Cruz S.R.L." (Mendoza)			Una (1)	
Pediatría Duración (4 Años)	Hosp. "Humberto J. Notti" (Guaymallén)		Dieciseis (16)		
	Hosp. "Alfredo I. Perrupato" (San Martín)		Cuatro (4)		
	Hosp. "Antonio J. Scaravelli" (Tunuyán)		Tres (3)		
	Hosp. "Teodoro Schestackow" (San Rafael)		Cinco (5)		



Firma: ANA MARÍA NADAL
MINISTRA DE SALUD,
DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES
GOBIERNO DE MENDOZA

	Hosp. "Diego Paroissien" (Maipú)	Una (1)	Cuatro (4)		
	Hosp. "Ramón Carrillo" (Las Heras)	Tres (3)			
	Obra Social de Empleados Públicos / Hosp. Pediátrico A. Fleming (Mendoza)			Cuatro (4)	Beca OSEP
	"Clínica Santa María" (Mendoza)			Tres (3)	
Psiquiatría "Clínica Interdisciplinaria de Salud Mental" Duración (4 Años)	Hosp. "El Sauce" (Guaymallén)		Tres (3)		NOTA 5 "Requisito para postulantes a Residencias de Psiquiatría" NOTA 6 "Certificado para egresados de la Residencia Clínica Interdisciplinaria de Salud Mental"
	Hosp. "Carlos Pereyra" (Mendoza)		Dos (2)		
	Hosp. "Central" (Mendoza)	Dos (2)			
	Hosp. "Luis Lagomaggiore" (Mendoza)	Una (1)			
	Región Este Hosp. "Carlos Saporiti" (Rivadavia)	Una (1)			
	Hosp. "Teodoro Schestackow" (San Rafael)	Una (1)			
	Obra Social de Empleados Públicos / Hospital del Carmen (Mendoza)			Dos (2)	
Psiquiatría Duración (4 Años)	CESASIN - Clínica del Prado (Mendoza)			Una (1)	NOTA 5 "Requisito para postulantes a Residencias de Psiquiatría"
ESPECIALIDADES PRIMER NIVEL (Básicas)	SEDES	PLAZAS			OBSERVACIONES
		MS Mendoza	MS Nación	Becas Privadas	
Terapia Intensiva Duración (4 Años)	Hosp. "Central" (Mendoza)	Tres (3)			
	Hosp. "Luis Lagomaggiore" (Mendoza)		Dos (2)		
	Hosp. "Español de Mendoza" (Godoy Cruz)			Dos (2)	
	Obra Social de Empleados Públicos / Hospital del Carmen (Mendoza)			Tres (3)	Beca OSEP
	Hosp. Militar Regional Mendoza			Una (1)	NOTA 1 "Requisito especial para postulantes al Hospital Militar Regional"
	Hosp. "Santa Isabel de Hungría" (Guaymallén)			Una (1)	
Tocoginecología Duración (4 Años)	Hosp. "Luis Lagomaggiore" (Mendoza)		Cuatro (4)		
	Hosp. "Alfredo I. Perrupato" (San Martín)		Dos (2)		
	Hosp. "Teodoro Schestackow" (San Rafael)		Dos (2)		
	Hosp. "Diego Paroissien" (Maipú)		Tres (3)		
	Obra Social de Empleados Públicos / Hosp. Virgen de Misericordia			Dos (2)	Beca OSEP
	Hosp. "Español de Mendoza" (Godoy Cruz)			Una (1)	
	Hosp. "Italiano de Mendoza" (Guaymallén)			Dos (2)	

REDACTOR
SUPERVISOR
SEC. GENERAL
DIRECTOR
SUBSECRETARIA

Firm. ANA MARÍA NADAL
MINISTRA DE SALUD,
DESARROLLO SOCIAL y DEPORTES
GOBIERNO DE MENDOZA

Urología Duración (4 Años)	Hosp. "Central" (Mendoza)	Una (1)			
	Hosp. "Español de Mendoza" (Godoy Cruz)			Una (1)	
	"UROCLÍNICA" (Mendoza)			Dos (2)	

ACLARACIONES

NOTA 1: "Requisito especial para postulantes a las Residencias del Hospital MILITAR REGIÓN MENDOZA" Además de lo solicitado en el punto (h) del apartado DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA; y por requerimiento de la Sede deberán efectuar un PSICOTÉCNICO (examen psicotécnico conjuntamente con un test vocacional), según cronograma otorgado por los directivos del Hospital Militar. Consultar a:

Correo de contacto: doceniahmrmza@gmail.com

NOTA 2: "Fijación de Sedes en las Residencias de Anestesiología" se basa en necesidades administrativas y organizativas, pero desde el punto de vista formativo están comprendidas todas en la red de Hospitales del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de Mendoza. El programa de formación es único para las tres sedes.

Para los postulantes a las Residencias de Anestesiología, la evaluación psicológica solicitada en el punto (h) del apartado DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA, será realizada por personal del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, según cronograma otorgada por las autoridades del Ministerio. Consultar en el momento de inscripción.

NOTA 3: "Requisito especial para los postulantes la Residencia del Instituto Zaldivar" Se considerará excluyente para acceder a las plazas ofrecidas por el Instituto Zaldivar el dominio del idioma inglés (Nivel Medio/ Avanzado), y el manejo de T.I.C.S (WINDOWS, MICROSOFT OFFICE e INTERNET EXPLORER).

NOTA 4: "Requisito especial para los postulantes la Residencia del Instituto CIMARI S.A." Los postulantes que quieran acceder al Instituto CAIMARI S.A. deberán al momento de presentarse en la Evaluación Personalizada Semiestructurada, acompañar un Psicodiagnóstico efectuado por un/a Licenciado/a en Psicología que se encuentre matriculado profesionalmente en la Provincia de Mendoza.

NOTA 5: "Requisito especial para los postulantes a las Residencias de Psiquiatría, la evaluación psicológica solicitada en el punto (h) del apartado DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA será realizada por personal del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, según cronograma otorgado por las autoridades del Ministerio. Consultar en el momento de inscripción.

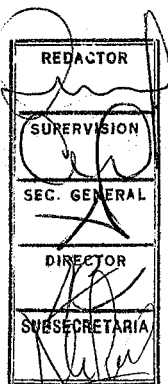
NOTA 6: "Certificado para egresados de la Residencia Clínica Interdisciplinaria de Salud Mental"

Los egresados de la "RESIDENCIA CLINICA INTERDISCIPLINARIA DE SALUD MENTAL" Hospital "El Sauce" - Hospital "Carlos Pereyra"- Hospital Teodoro Schestakow – Hospital Central -Hospital Carlos Saporiti- OSEP recibirán certificado de:

Los médicos: Psiquiatría en Salud Mental.

Los psicólogos: Psicología Clínica en salud Mental

Los trabajadores sociales: Trabajo Social en Salud Mental




Farm. ANA MARÍA NADAL
MINISTRA DE SALUD,
DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES
GOBIERNO DE MENDOZA

Cronogramas, inscripción, examen y toma de plazas:

Los postulantes que finalizaron la inscripción en el periodo Febrero – Marzo de 2020, conforme al llamado hecho por Resol. 419/20 **NO** deben inscribirse nuevamente, la misma continua vigente, tal cual fue cumplimentado oportunamente

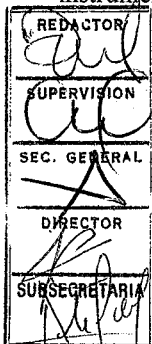
<u>FECHA</u>	<u>ACTIVIDAD</u>
29 de junio al 03 de julio 2020	PRE INSCRIPCIÓN PARA EL EXAMEN ÚNICO
29 de junio al 08 de julio 2020	INSCRIPCIÓN DEFINITIVA EXAMEN ÚNICO
05 de agosto de 2020	SIMULACRO DE EXAMEN OPTATIVO
19 de agosto de 2020	EXAMEN
09 de setiembre 2020	ORDEN DE MÉRITO
14 al 18 de setiembre de 2020	EVALUACIÓN PERSONALIZADA SEMIESTRUCTURADA (Artículo 7, inc. f) del Decreto 340/09)
23 al 25 de setiembre de 2020	OTORGAMIENTO DE PLAZAS
01 de octubre de 2020	TOMA DE POSESIÓN DE LAS PLAZAS DE RESIDENCIAS
RE - ADJUDICACIÓN	
16 de octubre de 2020	PUBLICACIÓN DE VACANTES PARA RE - ADJUDICACIÓN
16 al 21 de octubre de 2020	PRE INSCRIPCIÓN PARA RE - ADJUDICACIÓN
16 al 21 de octubre de 2020	ENVÍO DE DOCUMENTACIÓN PARA RE - ADJUDICACIÓN
26 de octubre de 2020	PUBLICACIÓN NUEVO ORDEN DE MÉRITO PARA RE - ADJUDICACIÓN
26 al 28 de octubre de 2020	EVALUACIÓN PERSONALIZADA SEMIESTRUCTURADA (Artículo 7, inc. f) del Decreto 340/09) RE - ADJUDICACIÓN
30 de octubre de 2020	OTORGAMIENTO DE PLAZAS RE - ADJUDICACIÓN
31 de octubre de 2020	TOMA DE POSESIÓN DE LAS PLAZAS RE - ADJUDICADAS DE RESIDENCIAS

REGLAMENTACION(ES) SISTEMA(S) DE RESIDENCIAS

***SOLO LAS RESIDENCIAS QUE TIENEN RECONOCIMIENTO OFICIAL DEL MINISTERIO DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES, PERMITEN OBTENER LA HABILITACIÓN POR EL HONORABLE CONSEJO DEONTOLÓGICO PARA EL USO DEL TÍTULO DE ESPECIALISTA SEGÚN LA LEY 2636.**

La recepción del presente Instructivo, por parte del postulante, supone que se da por informado que de surgir cualquier modificación (a posteriori) del mismo o de la Resolución de Convocatoria, la comunicación se efectuará en la página web del Gobierno de Mendoza www.salud.mendoza.gov.ar, o bien, a las direcciones de correos electrónicos que hayan provisto los postulantes, constituyendo uno u otro medio de aviso, suficiente notificación para el interesado, quien se obliga a conocerlo actualizado hasta la finalización de la instrumentación del Concurso.

Toda dificultad que pudiera presentarse en el desarrollo del Concurso (desde su inscripción hasta que se termine de instrumentar el mismo) y que no esté contemplada, especificada, o se preste a discrepancia en la interpretación de la normativa al



[Handwritten Signature]
 FIRMADA ANA MARÍA NADAL
 MINISTRA DE SALUD,
 DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES
 GOBIERNO DE MENDOZA

respecto, quedará a juicio del Director del Concurso (o de quien éste faculte), potestad conferida por el artículo 9° de la Ley N° 7.857. Siendo para la presente convocatoria, la Sra. Ministra de Salud, Desarrollo Social y Deportes y/o la persona que en su oportunidad delegue dicha facultad.

Con referencia a las Residencias de los establecimientos privados, el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, sólo se ocupa, por pedido de éstos, de instrumentar el Concurso de Ingreso a las mismas, no guardando ningún tipo de vinculación con sus propios reglamentos ni en lo atinente a la ayuda económica mensual, eximiéndose de cualquier responsabilidad civil que le cupiere. Sin embargo por el hecho de estar reconocidas oficialmente, éstas, deberán estar en concordancia con lo dispuesto por la Ley N° 7.857 y modificatorias, debiendo adecuarse al cumplimiento taxativo de la mencionada norma, como asimismo de sus Decretos reglamentarios.

La Reglamentación del Sistema de Residencias debe ser conocida y aceptada por los postulantes. Lo mismo ocurrirá para algunos aspectos particulares de las Residencias que cuentan con financiamiento de la Nación, de la Fundación Escuela de Medicina Nuclear (FUESMEN), COIR, de la Obra Social de Empleados Públicos (OSEP) y de las Sedes Privadas.

En las Residencias de Primer Nivel / básica, de cuatro o cinco años de duración, en el último año se desarrollará un Ciclo Comunitario, Art 4 de la Ley 7857 (Ley de Residencia de la provincia de Mendoza).

Para el ingreso a TODAS las Residencias Estatales de Primer Nivel (Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deporte de Mendoza, Ministerio de Salud de la Nación y O.S.E.P.)

El postulante deberá firmar un compromiso, antes de la aceptación de la plaza, de realizar prestación profesional remunerada de hasta dos (2) años para el Ministerio, de requerirlo éste, dentro de los sesenta (60) días corridos de finalizada la residencia o jefatura de residencia; de no cumplirlo deberá reintegrar al erario público, lo percibido como ayuda económica mensual, con las actualizaciones pertinentes.

PRE INSCRIPCION PARA EL EXAMEN ÚNICO

A partir del 29 de JUNIO al 03 de JULIO de 2020

Los NUEVOS postulantes, sin excepción, deberán realizar dos preinscripciones ON LINE, simultáneamente en las Páginas Web de:

1. Ministerio de Salud de la Nación: residencias.msal.gov.ar o SISA

IMPORTANTE Es requisito obligatorio contar con el comprobante de preinscripción otorgado por el sistema SISA, para formalizar, en el Departamento de Residencias, la inscripción definitiva en la misma especialidad en la que se preinscribió on line (SISA). Aún cuando se trate de plazas con ayuda económica del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de Mendoza, Ministerio de Salud de Nación, efectores privados y de la Obra Social de Empleados Públicos de Mendoza (O.S.E.P.)

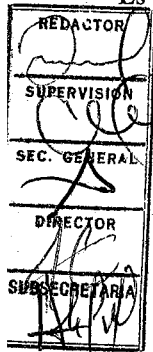
2. Ministerio de S.DS y D de Mendoza: www.salud.mendoza.gov.ar - Infosalud

IMPORTANTE El postulante al pre inscribirse en INFOSALUD www.salud.mendoza.gov.ar deberá cargar el promedio de todos los espacios curriculares, incluidos los aplazos. Para aquellas Universidades que modificaron las escalas de calificaciones, deberá el postulante cargar las mismas "actualizadas" en el Sistema Infosalud.

REQUISITO EXCLUYENTE

Podrán inscribirse como postulantes al presente Concurso de Ingreso a Residencias del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de Mendoza, los profesionales que **al 01 de junio de 2020** tengan hasta:

- Cinco (5) años de egresado de la carrera de Grado universitario para Residencias de Primer Nivel (Básicas) en las ESPECIALIDADES CON AYUDA ECONÓMICA DEL MS NACIÓN (Anestesiología, Medicina de Familia, Pediatría, Psiquiatría, Terapia Intensiva, Tocoginecología).
Es decir que **NO** podrán concursar, en estos casos, quienes hayan egresado antes del 01 de junio de 2015.
- Siete (7) años de egresado de la carrera de Grado universitario para Residencias de Primer Nivel (Básicas) en las ESPECIALIDADES CON AYUDA ECONÓMICA DE PROVINCIA DEL MINISTERIO DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES Y BECAS PRIVADAS. Según Ley N° 9124/18.
Es decir que **NO** podrá concursar, quienes hayan egresado antes del 01 de junio de 2013.



Farm. ANA MARÍA NADAL
MINISTRA DE SALUD,
DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES
GOBIERNO DE MENDOZA

INSCRIPCIÓN DEFINITIVA EXAMEN ÚNICO:

SE REALIZARÁ EN EL DEPARTAMENTO DE RESIDENCIAS SITO EN CALLE SAN MARTIN 421 DE LA CIUDAD DE MENDOZA, A PARTIR DEL:

A partir del 29 de JUNIO al 08 de JULIO de 2020

Según el turno asignado por mail, respetando el horario y protocolo de atención dispuesto por las autoridades sanitarias en función de las normas epidemiológicas de distanciamiento social vigentes a la fecha.

**PARA REALIZAR LA INSCRIPCIÓN DEFINITIVA DEBERAN SOLICITAR TURNO AL
CORREO ELECTRONICO: departamentoderesidencias@mendoza.gov.**

IMPORTANTE: La inscripción debe efectuarse (el día y horario del turno) en forma PERSONAL, o bien puede realizarla un tercero provisto de autorización (legalizada por Escribano Público o Juez de Paz) donde conste la especialidad elegida.

IMPORTANTE: Los postulantes a Residencias podrán inscribirse solo en una "especialidad", "disciplina". Una vez que la persona que postula a plazas haya entregado la solicitud, no podrá cambiarse de "especialidad", "disciplina" o "programa", aunque no se haya cerrado el período de inscripción.

PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA:

- FORMATO PAPEL:** la documentación requerida deberá presentarse en una carpeta A4 (tapa cristal) siguiendo el orden propuesto en el presente instructivo.
Todas las fotocopias deberán acompañarse con los originales y advertirse al personal del Departamento Residencias del Ministerio, para que autentique éstas en el momento de su presentación.
- FORMATO DIGITAL:** la documentación requerida, sin excepción, deberá ser escaneada (con baja resolución hasta 300 ppi) siguiendo el orden establecido en el instructivo y subir (preferentemente en un (1) solo archivo en formato PDF) en la Solicitud de Inscripción al "SISTEMA INFOSALUD".
Podrán adjuntarse hasta 3 documentos y el máximo tamaño (sumando todos los documentos que adjunten) NO podrá superar los 12 MB.

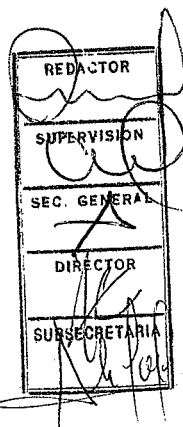
ORDEN DE LA DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA

a) Solicitud de inscripción debidamente cumplimentada en Formulario electrónico (SISA - INFOSALUD), PDF de preinscripción impreso, otorgado por el sistema.

b) Certificado analítico de la carrera profesional con aclaración del título obtenido y consignación de las calificaciones correspondientes, incluyendo los aplazos, cuando los hubiere, o bien con explicitación de que no se registraron aplazos en toda la carrera. De no contar con Certificado Analítico, indefectiblemente para la inscripción, el postulante deberá presentar una certificación de la Universidad de la que egresa, donde conste el título obtenido legalizado con el promedio general con aplazos, o bien la leyenda que el estudiante no obtuvo aplazos en la carrera.

c) Si el postulante se inscribe en una especialidad con ayuda económica de Nación, además de lo requerido en el punto b) deberá presentar el original y la copia autenticada del título de grado. Si al momento de la inscripción, no cuenta con el mismo podrá presentarlo cuando se formalice la aceptación de plaza y en caso de obtenerla, tendrá hasta quince (15) días corridos a contar desde el día siguiente al haber aceptado la plaza de Residencia para presentar el original y la copia autenticada del título de grado.

d) Fotocopia del anverso y reverso del carnet / credencial profesional (matrícula) de Mendoza o certificado de Matrícula Provisoria/ Definitiva de Mendoza.



Farm. ANA MARÍA NADAL
MINISTRA DE SALUD,
DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES
GOBIERNO DE MENDOZA

Para el caso de plazas con financiamiento nacional deberá presentar matrícula definitiva, tendrá hasta **quince (15) corridos a contar desde el día siguiente al haber aceptado la plaza de Residencia**, de no ser así, se generará sin más trámite la baja de la plaza obtenida.

e) Fotocopias de anverso y reverso del Documento Nacional de Identidad; Original y fotocopia del troquel emisión del último voto, para los argentinos. Los extranjeros deberán presentar fotocopias de las hojas primera y segunda del Documento Nacional de Identidad y donde conste Categoría de Ingreso a Argentina: 'Permanente'

f) Original y fotocopia (una vez abonado) del pago de arancel único de inscripción del Banco Nación. Valor (un mil pesos) – \$ 1000⁰⁰. El mismo deberá extraerse vía internet ingresando a www.salud.mendoza.gov.ar, - Autogestión de trámites - ingresar a: Departamento de Residencias para generar el código de barras, el cual deberá abonarse en cualquier sucursal del Banco Nación.

g) Certificado de Antecedentes Penales. Se gestiona ingresando al siguiente enlace: <http://www.dnrec.jus.gov.ar/InicioTramite/>. Esta certificación tiene una validez limitada por lo que resulta necesario, a los fines de que se encuentre vigente en el momento de adjudicar la plaza, que la fecha de inicio de trámite sea a partir del 01 día 01 de Agosto de 2020. De este modo se dispondrá de hasta quince (15) días corridos a contar desde el día siguiente al de aceptación de plaza de Residencia, si la obtuviere, para presentarlo en el Departamento de Residencias.

h) Original del Certificado de Aptitud Psicofísica, expedido por cualquiera de las siguientes Instituciones y dependencias a las que éstas puedan derivar. Eventualmente en caso de NO poseerlo, tendrá hasta **quince (15) días corridos a contar desde el día siguiente al de aceptación de plaza de Residencia** si la obtuviere, para presentarlo en el Departamento de Residencias,

Otorgan Certificado de Aptitud Psicofísica:

- Centro Sanitario "Emilio R. Coni" www.salud.mendoza.gov.ar - Autogestión de trámites.-
- Hospital "Teodoro J. Schestakow" (San Rafael)
- Hospital "Alfredo I. Perrupato" (San Martín)
- Hospital "Antonio Scaravelli" (Tunuyán)

En caso que el postulante provenga de otra provincia, podrá presentar un certificado de aptitud psicofísica de algún efector público de su lugar de origen avalado por el Ministerio de Salud correspondiente, el que deberá ser refrendado en el Centro Sanitario "Emilio R. Coni".

IMPORTANTE: La recepción de la inscripción del postulante por parte del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deporte no implica aceptación sin más de la misma, hasta tanto se confirme que cumple con todas las condiciones establecidas en el presente Instructivo, pudiendo rechazarla si existiera fundamento, aún cuando se trate de un error involuntario, si no pudiera subsanarse la situación que se plantee de acuerdo a lo establecido en el presente, reintegrándose el valor pagado en Tesorería por el trámite.

REQUISITO ESPECIAL solo para becas con ayuda económica NACIONAL

El Ministerio de Salud de la Nación, exige la cumplimentación de algunos requisitos especiales a los postulantes que ingresen a residencias que tengan vinculación con este organismo, para su contratación deberán presentar copia autenticada del título de grado (diploma) y de la MATRÍCULA DEFINITIVA PROFESIONAL de la Provincia de Mendoza, hasta 15 días corridos a contar desde el día siguiente al de aceptación de plaza de residencia.

Deberán informarse al respecto en el Departamento de Residencias – Calle San Martín 421 Ciudad

EXAMEN:

Tendrá carácter general por profesión para las Residencias que integran el Examen Único.

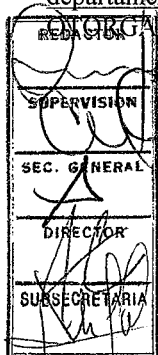
Se realizará el Miércoles 19 de AGOSTO de 2020 a las 8.30 horas.

La modalidad del examen será DIGITAL ÚNICO Y UBICUO. Toda la información e instrucciones sobre el mismo se publicarán en la página web del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes www.salud.mendoza.gov.ar

EVALUACION PERSONALIZADA SEMIESTRUCTURADA (Artículo 7, inc. f) del Decreto 340/09)

Las Sedes Privadas que participan en la presente Convocatoria, realizarán una evaluación personalizada semi-estructurada (artículo 7º, inciso f) del Decreto 340/09).

Es menester que el resultado de dicha evaluación, obre en el correo del Departamento Residencias, departamentoderesidencias@mendoza.gov.ar; antes del día 21 de Setiembre de 2020. El resultado quedará a disposición en el MIENTO GENERAL DE LAS PLAZAS, en forma separada para que los postulantes que hayan quedado en condiciones de



Firm. ANA MARIA NADAL
MINISTRA DE SALUD,
DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES
GOBIERNO DE MENDOZA

aceptar plaza, al momento de la adjudicación puedan decidir su elección; formando parte integral de la selección del postulante. No siendo responsabilidad del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes la evaluación semi-estructurada que practiquen los efectores privados, la que deberá ser tenida presente al momento de la adjudicación de la plaza.-

Una vez realizada la inscripción correspondiente, los postulantes interesados en optar por plazas de Sedes privadas, deberán concurrir a éstas, **del 14 al 18 de SETIEMBRE de 2020**, (en los días y horarios que estos efectores fijen), para lo cual deberán informarse en las mismas sedes.

SIMULACRO DE EXAMEN OPTATIVO

El día **05 de agosto de 2020** se realizará un Simulacro de examen optativo, no obligatorio, para que los postulantes puedan tener una versión similar a la experiencia de examen, y verificar y/o adecuar inconvenientes técnicos.

Se recomienda la participación.

Se publicará en la página web del Ministerio de Salud de Mendoza, próximo a la fecha del simulacro; toda la información, instrucciones y el link para la realización del mismo.

ORDEN DE MERITO (PUNTAJE) DEFINITIVO

El Miércoles 09 de SETIEMBRE de 2020 se podrá observar en:
www.infosalud.mendoza.gov.ar

De acuerdo al Orden de Mérito Único Definitivo (puntaje definitivo) por especialidad/disciplina, entre los postulantes a Residencias, surgido del resultado de la adición del puntaje obtenido en el Examen Escrito - puntaje máximo noventa (90) - más el puntaje del Promedio Especial de la Carrera - puntaje máximo diez (10), **se establece la prioridad para elegir en forma excluyente una única 'Sede de Residencia'** correspondiente, aunque hubiere más de una, y ello mientras existan plazas disponibles.

PUNTAJE IGUALADO

Cuando exista igual puntaje en el orden de mérito definitivo, tendrá prioridad el postulante que tenga, según padrón electoral utilizado en las últimas elecciones (Poder Ejecutivo / Legislativo – Jurisdicción Nacional / Provincial), domicilio real en la Provincia de Mendoza.

De persistir la paridad prevalecerá el postulante que haya obtenido mayor puntaje en el Examen Escrito, continuando (de mantenerse la situación de igualdad en el puntaje) por el mayor Promedio Especial de la Carrera y por último por sorteo en el momento del ofrecimiento de las plazas, y únicamente en el caso de que sea necesario por estar presentes los postulantes con puntaje empatado.

OTORGAMIENTO GENERAL DE LAS PLAZAS INCLUIDAS LAS ENTIDADES PRIVADAS

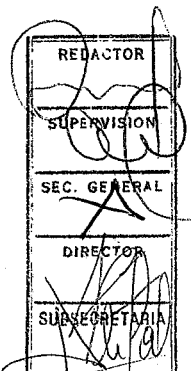
Se realizará en el Departamento de Residencias sito en calle San Martín 421.

En acto público deberán presentarse los postulantes con DNI, o bien persona muñida de autorización expresa (legalizada por Escribano Público o Juez de Paz), para poder aceptar plaza, debiendo optar en el momento según el orden de mérito obtenido por una de las plazas disponibles.

El postulante, o persona debidamente autorizada, que no se presente en el momento de ser llamado a viva voz, será considerado ausente, perdiendo todo tipo de derechos y se continuará, sin más trámite, con el siguiente. Igualmente se perderá derecho a la plaza cuando el número de postulantes en condiciones de aceptarla, sea o igual o menor al número de plazas ofrecidas, y al momento de ser llamadas estén ausentes.

El acto presencial se desarrollará respetando el protocolo de atención dispuesto por las autoridades sanitarias en función de las normas epidemiológicas de distanciamiento social vigente a la fecha.

Las plazas concursadas se ofrecerán el día, hora de inicio del acto y siguiendo estrictamente el orden que se consigna:




Farm. ANA MARÍA NADAL
MINISTRA DE SALUD,
DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES
GOBIERNO DE MENDOZA

**ADJUDICACIÓN DE PLAZAS DE RESIDENCIAS DE PRIMER NIVEL / BASICAS,
MÉDICAS, BIOQUÍMICAS Y ENFERMERIA.**

MIÉRCOLES 23 de SETIEMBRE de 2020:

A las 08:30 horas: 1º) Cardiología, 2º) Cirugía General; 3º) Cirugía Cardiovascular; 4º) Cirugía Pediátrica

A las 10:00 horas: 1º) Clínica Medica; 2º) Dermatología; 3º) Diagnostico por Imágenes; 4º) Medicina Nuclear;

A las 12:00 horas: 1º) Emergentología; 2º) Fisiatría; 3ª) Ginecología; 4) Otorrinolaringología; 5º) Nefrología

JUEVES 24 de SETIEMBRE de 2020:

A las 08:30 horas: 1º) Psiquiatría; 2º) Terapia Intensiva 3º) Bioquímica Clínica

A las 10:00 horas: 1º) Anestesiología, 2º) Medicina de Familia, 3º) Tocoginecología

A las 12:00 horas: 1º) Enfermería Pediatría y Neonatal; 2º) Enfermería en Salud Mental 3º) Enfermería Comunitaria 4º) Enfermería en Control de Infecciones 5) Enfermería médico Quirúrgica 6) Enfermería en cuidados críticos

A las 14:00 horas: 1º) Neumología; 2º) Neurología, 3ª) Neurocirugía 4º) Anatomía Patológica

VIERNES 25 de SETIEMBRE de 2020:

A las 8:30 horas: 1º) Oftalmología, 2º) Ortopedia y Traumatología

A las 10:00 horas: 1º) Pediatría, 2º) Urología.

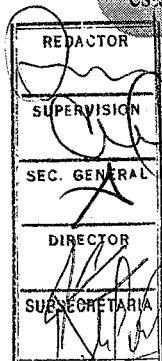
Para aquellos postulantes que por intermedio de una persona autorizada hayan aceptado una plaza entre los días 23 y 25 de SETIEMBRE; deberán presentarse el día 28 de SETIEMBRE de 2020 entre las 8 y las 12 horas, en el Departamento de Residencias del Ministerio, sito en calle San Martín 421 de Ciudad, para firmar personalmente toda la documentación que sea menester. Quien no cumpla, quedará excluido del Concurso considerándose operativamente la plaza como vacante.

IMPORTANTE: En el caso de que no hubiere postulantes para alguna "especialidad" / "disciplina", o que su número fuere inferior al de las plazas ofrecidas, el Director del Concurso, tendrá la facultad de re-direccionar las plazas disponibles, si así lo considerara, hacia otras Residencias, y ofrecerlas dentro del "Otorgamiento General de las Plazas".

TOMA DE POSESION DE PLAZAS DE RESIDENCIAS

- ✓ Los Residentes que adjudicaron plazas en este llamado, con ayuda económica del Ministerio de Salud de Mendoza, NACION, de OSEP, de FUESMEN, COIR y Efectores Privados, deberán presentarse el día 01 de octubre de 2020 a las 08:00 horas, en la Sede de la Residencia a la cual ingresaron.
- ✓ Los Residentes que obtuvieron plazas con ayuda económica mensual del Ministerio de Salud de la Nación, deberán contactarse con el Departamento de Residencias por correo electrónico departamentoderesidencias@mendoza.gov.ar, para obtener información sobre la documentación a presentar en el Ministerio de Salud de la Nación.

IMPORTANTE: El día, hora y lugar indicados serán considerados como los fijados obligatoriamente para la toma de posesión de las plazas. En el caso de no tomarse la plaza, la única razón será por causa de fuerza mayor, lo que deberá ser comunicado, dentro de las 48 horas, por telegrama u otro medio fehaciente al Director del Concurso o la Secretaría Privada de la señora Ministra de Salud, Desarrollo Social y Deportes de Mendoza - 5º Piso - Casa de Gobierno - Barrio Cívico - (5500) Mendoza, y debiendo aportar dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes la documentación que justifique tal circunstancia. Si vencido el primer plazo o el segundo, no cumpliera con lo acá establecido, la plaza será considerada como vacante.



EDM: ANA MARÍA NADAL
MINISTRA DE SALUD,
DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES
GOBIERNO DE MENDOZA

COBERTURA DE VACANTES / PLAZAS DISPONIBLES

Las vacantes en Residencias (Concurso 2020 - primer año), producidas durante los primeros sesenta (60) días corridos a partir del 1 de OCTUBRE de 2020, podrán ser ofrecidas teniendo en cuenta el Orden de Mérito Definitivo para la especialidad, entre los que no obtuvieron plaza en Residencias.

Transcurridos los sesenta días de iniciado el ciclo lectivo no se cubrirá ninguna vacante por ningún motivo.

Siempre que el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes o el ente financiador decidan la cobertura de cualquier vacante o plaza disponible, se tendrá en cuenta el Orden de Mérito Definitivo.

NUEVOS OFRECIMIENTOS (RE – ADJUDICACIONES)

El Ministerio publicará las vacantes para la re-adjudicación el día
Viernes 16 de OCTUBRE de 2020

El Director del Concurso o el ente financiador, quedan facultados para determinar, sin admitirse impugnación o recurso alguno, una vez finalizado el otorgamiento general de las plazas, el eventual re-ofrecimiento (re-adjudicación) de plazas vacantes, y de persistir la situación, cambiar de Sede o de “especialidad” / “programa” a las plazas vacantes y ofrecerlas nuevamente. Los ofrecimientos se harán a postulantes que no ingresaron, debiéndose cubrir las vacantes dentro de los sesenta (60) días corridos a contar del 1 de OCTUBRE de 2020 y respetando los puntajes finales obtenidos (orden de méritos).

IMPORTANTE: En caso de ser plazas con ayuda económica del Ministerio de Salud de Nación, sólo podrá aceptarla el postulante que siguiendo el Orden de Mérito, cumpla con el “requisito de Inscripción, al momento de formalizar la aceptación de plaza en caso de obtenerla, es **requisito excluyente** presentar copia autenticada del título de grado (Diploma) y Matrícula DEFINITIVA.

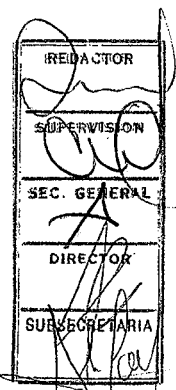
RE-ADJUDICACIÓN:

Aquellos cupos (plazas) que hayan quedado vacantes, serán puestos a disposición para configurar una segunda instancia de adjudicación (re-adjudicación).

Los mismos serán registrados en el SISA, donde se activará una nueva pre - inscripción destinada a esta instancia. A su vez, serán publicados en el sitio web.

El postulante deberá inscribirse nuevamente en SISA y en INFOSALUD. Se tomará el resultado del Examen Único y, si cambiara de jurisdicción respecto de su registro deberá presentar la documentación que requiera la nueva provincia o institución para su aceptación de re-adjudicación.

- **PRE-INSCRIPCIÓN online SISA – INFOSALUD para la Re-Adjudicación de plazas del 16 al 21 de Octubre de 2020.**
- **ENVIO DOCUMENTACIÓN** de los postulantes que Re-Adjudicarán junto con el pago del arancel, (para el caso de los que no lo presentaron en la etapa de la primer inscripción) **16 al 21 de Octubre de 2020.**
- **PUBLICACIÓN del Nuevo Orden de Mérito 26 de Octubre de 2020**
- **EVALUACION PERSONALIZADA SEMIESTRUCTURADA** (Artículo 7, inc. f) del Decreto 340/09) Una vez realizada la inscripción correspondiente, los postulantes interesados en optar por plazas de Sedes privadas, deberán concurrir a éstas, del **26 al 28 de OCTUBRE de 2020**, (en los días y horarios que estos efectores fijen), para lo cual deberán informarse en las sedes mismas o en la página web del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de Mendoza, destinada a toda la información de Residencias.




Firm: ANA MARIA NADAL
MINISTRA DE SALUD,
DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES
GOBIERNO DE MENDOZA

OTORGAMIENTO DE LAS PLAZAS RE - ADJUDICADAS
(INCLUIDAS LAS ENTIDADES PRIVADAS)

El 30 de OCTUBRE de 2020 a las 8:00 hs.
Se llamará por orden de mérito hasta completar las plazas ofrecidas.

Se realizará en el Departamento de Residencias sito en calle San Martín 421.

En acto público deberán presentarse los postulantes con DNI, o bien persona muñida de autorización expresa (legalizada por Escribano Público o Juez de Paz), para poder aceptar plaza, debiendo optar en el momento según el orden de mérito obtenido por una de las plazas disponibles.

El postulante, o persona debidamente autorizada, que no se presente en el momento de ser llamado a viva voz, será considerado ausente, perdiendo todo tipo de derechos y se continuará, sin más trámite, con el siguiente. Igualmente se perderá derecho a la plaza cuando el número de postulantes en condiciones de aceptarla, sea o igual o menor al número de plazas ofrecidas, y al momento de ser llamadas estén ausentes.

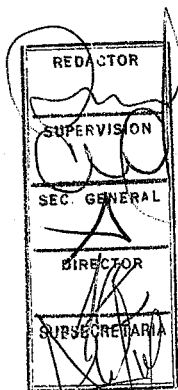
El acto presencial se desarrollará respetando el protocolo de atención dispuesto por las autoridades sanitarias en función de las normas epidemiológicas de distanciamiento social vigente a la fecha.

Para aquellos postulantes que por intermedio de una persona autorizada hayan aceptado una plaza el **día 30 de OCTUBRE de 2020; deberán presentarse el día 02 de NOVIEMBRE de 2020** entre las 8:00 y las 12:00 horas, en el Departamento de Residencias del Ministerio, sito en calle San Martín 421 de Ciudad, para firmar personalmente toda la documentación que sea menester. Quien no cumpla, quedará excluido del Concurso considerándose operativamente la plaza como vacante.

TOMA DE POSESION DE PLAZAS RE – ADJUDICADAS DE RESIDENCIAS

- ✓ Los Residentes que adjudicaron plazas, en el llamado de Re-adjudicación, tanto con ayuda económica del Ministerio de Salud de Mendoza, NACION, de OSEP, de FUESMEN, COIR y Efectores Privados, deberán presentarse el **31 de OCTUBRE de 2020, a las 08:00 horas, en la Sede de la Residencia a la cual ingresaron.**
- ✓ Los Residentes que obtuvieron plazas re-adjudicadas con ayuda económica mensual del Ministerio de Salud de la Nación, deberán contactarse con el Departamento de Residencias por correo electrónico departamentoderesidencias@mendoza.gov.ar, para obtener información sobre la documentación a presentar en el Ministerio de Salud de la Nación.

IMPORTANTE: El día, hora y lugar indicados serán considerados como los fijados obligatoriamente para la toma de posesión de las plazas. En el caso de no tomarse la plaza, la única razón será por causa de fuerza mayor, lo que deberá ser comunicado, dentro de las 48 horas, por telegrama u otro medio fehaciente al Director del Concurso o la Secretaría Privada de la señora Ministra de Salud, Desarrollo Social y Deportes de Mendoza - 5° Piso - Casa de Gobierno - Barrio Cívico - (5500) Mendoza, y debiendo aportar dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes la documentación que justifique tal circunstancia. Si vencido el primer plazo o el segundo, no cumpliera con lo acá establecido, la plaza será considerada como vacante.




 Farm. ANA MARÍA NADAL
 MINISTRA DE SALUD,
 DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES
 GOBIERNO DE MENDOZA

ANEXO II

**MENDOZA
GOBIERNO**



Ministerio de Salud,
Desarrollo Social y Deportes
Departamento de Residencias

INSTRUCTIVO AÑO 2020

Concurso Integrado de Ingreso Residencias:

**MÉDICAS – Segundo Nivel (Post básicas)
NO MÉDICAS- Primer Nivel (básicas)
NO MÉDICAS - Segundo Nivel (Post básicas)**

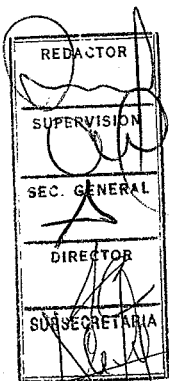
Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de Mendoza

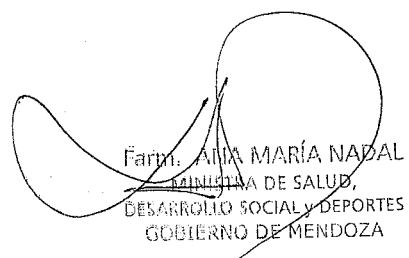
Ministerio de Salud de la Nación

Obra Social de Empleados Públicos (OSEP)

Fundación Escuela de Medicina Nuclear (FUESMEN)

Establecimientos asistenciales privados



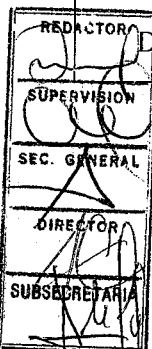

Firma: **MARÍA MARÍA NADAL**
MINISTRA DE SALUD,
DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES
GOBIERNO DE MENDOZA

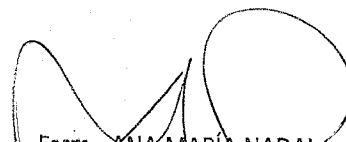
SISTEMA DE RESIDENCIAS

RESIDENCIAS - PLAZAS A CONCURSAR AÑO 2020

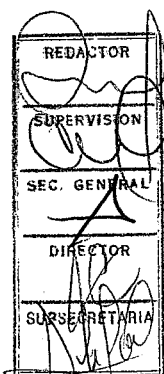
- ✓ **MS Mendoza:** con Ayuda Económica Mensual del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deporte de Mendoza.
- ✓ **MS de Nación:** con Ayuda Económica Mensual Ministerio de Salud de Nación. (más la compensación del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes **Beca Mixta**)

ESPECIALIDADES PRIMER NIVEL (Básicas)	SEDES	PLAZAS			OBSERVACIONES
		MS Mendoza	MS Nación	Becas Privadas	
FARMACÉUTICAS para Farmacéuticos					
Farmacia Hospitalaria Duración (4 Años)	Hosp. "Humberto J. Notti" (Guaymallén)	Una (1)			
	Hosp. "Central" (Mendoza)	Una (1)			
	Hosp. "Alfredo I. Perrupato" (San Martín)	Una (1)			
	Hosp. Militar Regional Mendoza			Una (1)	NOTA 1 "Requisito especial para postulantes al Hospital Militar Regional"
	Obra Social de Empleados Públicos / Hospital del Carmen (Mendoza)			Una (1)	Beca OSEP
FONOAUDIOLÓGICAS para Fonoaudiólogos / Lic. en Fonoaudiología					
Audiología Duración (4 Años)	Obra Social de Empleados Públicos / "Xeltahuina" (Mendoza)			Una (1)	Beca OSEP
Fonoestomatología Duración (4 Años)	"Fundación San Andrés" (Mendoza)			Dos (2)	
KINESIOLÓGICAS para Lic. en Kinesiología					
Kinesiología en Fisiatría Duración (3 Años)	Hosp. "José Nestor Lencinas" (Godoy Cruz)	Una (1)			
Kinesiología General Duración (3 Años)	Hosp. "Luis Lagomaggiore" (Mendoza)	Una (1)			
	Hosp. "Alfredo I. Perrupato" (San Martín)	Una (1)			
Kinesiología en Respiratorio de Adultos Duración (3 Años)	Hosp. "Central" (Mendoza)	Una (1)			
Kinesiología Peiátrica Duración (3 Años)	Hosp. "Humberto J. Notti" (Guaymallén)	Una (1)			
Kinesiología en Neurología Duración (3 Años)	Hosp. "Central" (Mendoza)	Una (1)			
	"Fundación San Andres" (Mendoza)			Tres (3)	




 Farm. ANA MARÍA NADAL
 MINISTRA DE SALUD,
 DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES
 GOBIERNO DE MENDOZA

ESPECIALIDADES PRIMER NIVEL (Básicas)	SEDES	PLAZAS			OBSERVACIONES
		MS Mendoza	MS Nación	Becas Privadas	
NUTRICIÓN para Nutricionistas / Lic. en Nutrición					
Nutrición y Alimentación de Adultos Duración (4 Años)	Hosp. "Luis Lagomaggiore" (Mendoza)	Una (1)			
	Hosp. "Teodoro Schestackow" (San Rafael)	Una (1)			
	Hosp. "Central" (Mendoza)	Una (1)			
Nutrición y Alimentación Infantojuvenil Duración (4 Años)	Hosp. "Humberto J. Notti" (Guaymallén)	Una (1)			
ODONTOLOGÍA para Odontólogos					
Endodoncia Duración (4 Años)	Hosp. "Luis Lagomaggiore" (Mendoza)	Dos (2)			
Odontología General Duración (3 Años)	Hosp. "Central" (Mendoza)	Dos (2)			
Odontopediatría Duración (3 Años)	Hosp. "Humberto J. Notti" (Guaymallén)	Una (1)			
	Hosp. "Alfredo I. Perrupato" (San Martín)	Una (1)			
PSICOLOGÍA para Lic. en Psicología					
Psicología Clínica "Clínica Interdisciplinaria en Salud Mental" Duración (4 Años)	Hosp. "El Sauce" (Guaymallén)		Tres (3)		NOTA 5 "Requisito para postulantes a Residencias de Psiquiatría" NOTA 6 "Certificado para egresados de la Residencia Clínica Interdisciplinaria de Salud Mental"
	Hosp. "Carlos Pereyra" (Mendoza)		Tres (3)		
	Hosp. "Teodoro Schestackow" (San Rafael)	Una (1)			
	Hosp. "Central" (Mendoza)	Dos (2)			
	Hosp. "Carlos Saporiti" (Rivadavia)	Una (1)			
	Obra Social de Empleados Públicos / Hospital del Carmen (Mendoza)			Dos (2)	
	Hosp. "Luis Lagomaggiore" (Mendoza)	Una (1)			
TRABAJO SOCIAL para Trabajador Social / Lic. en Trabajo Social					
Trabajo Social en Salud Mental "Clínica Interdisciplinaria en Salud Mental" Duración (4 Años)	Hosp. "Carlos Pereyra" (Mendoza)		Tres (3)		NOTA 5 "Requisito para postulantes a Residencias de Psiquiatría" NOTA 6 "Certificado para egresados de la Residencia Clínica Interdisciplinaria de Salud Mental"
	Hosp. "El Sauce" (Guaymallén)		Dos (2)		
	Hosp. "Carlos Saporiti" (Rivadavia)	Una (1)			
	Hosp. "Central" (Mendoza)	Una (1)			
	Obra Social de Empleados Públicos / Xeltahuina (Mendoza)			Una (1)	

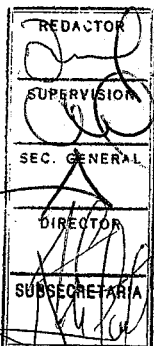


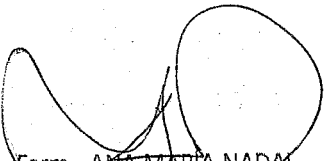
FIRM. ANA MARÍA MADAL
MINISTRA DE SALUD,
DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES
GOBIERNO DE MENDOZA

ESPECIALIDADES PRIMER NIVEL (Básicas)	SEDES	PLAZAS			OBSERVACIONES
		MS Mendoza	MS Nación	Becas Privadas	
		Trabajo Social en Salud Pública Duración (4 Años)	Hosp. "Luis Lagomaggiore" (Mendoza)	Una (1)	

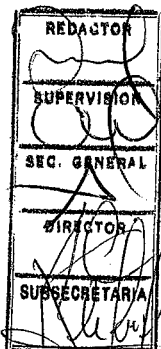
SEGUNDO NIVEL

ESPECIALIDADES SEGUNDO NIVEL (Post Básicas)	Duración	SEDES	PLAZAS			OBSERVACIONES
			MS Mendoza	MS Nación	Becas Privadas	
NO MEDICAS						
BIOQUÍMICAS para Bioquímicos / Lic. en Bioquímica						
Microbiología Clínica Se requiere Residencia oficial o reconocida oficialmente aprobada de: BIOQUÍMICA CLÍNICA	3 Años	Hosp. "Luis Lagomaggiore" (Mendoza)	Una (1)			
PSICOLOGÍA para Licenciados en Psicología						
Psicología Clínica con mención en Neuropsicología Se requiere Residencia oficial o reconocida oficialmente aprobada de: PSICOLOGÍA CLÍNICA	3 Años	"Fundación San Andrés" (Mendoza)			Dos (2)	NOTA 5 "Requisito para postulantes a Residencias de Salud Mental" "
Psicología Infantojuvenil Se requiere Residencia oficial o reconocida oficialmente aprobada de: PSICOLOGÍA CLÍNICA	2 Años	Dirección de Salud Mental y Adicciones	Dos (2)			NOTA 5 "Requisito para postulantes a Residencias de Salud Mental"
TRABAJO SOCIAL para Licenciados en Trabajo Social						
Trabajo Social Infantojuvenil Se requiere Residencia oficial o reconocida oficialmente aprobada de: TRABAJO SOCIAL EN SALUD MENTAL	2 Años	Dirección de Salud Mental y Adicciones	Dos (2)			NOTA 5 "Requisito para postulantes a Residencias de Salud Mental"



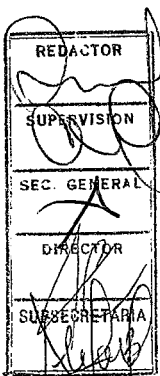

 Farm. ANA MARIA NADAL
 MINISTRA DE SALUD,
 DESARROLLO SOCIAL y DEPORTES
 GOBIERNO DE MENDOZA

ESPECIALIDADES SEGUNDO NIVEL (Post Básicas)	Duración	SEDES	PLAZAS			OBSERVACIONES
			MS Mendoza	MS Nación	Becas Privadas	
MÉDICAS						
Cirugías Bariátrica y Metabólica Se requiere Residencia oficial o reconocida oficialmente aprobada de: CIRUGÍA GENERAL	2 Años	Hosp. "Italiano de Mendoza" (Guaymallén)			Una (1)	
Cirugía Estética, Plástica y Reparadora Se requiere Residencia oficial o reconocida oficialmente aprobada de: CIRUGÍA GENERAL	3 Años	Hosp. "Luis Lagomaggiore" (Mendoza)	Una (1)			
Cirugía Vascul Periférica Se requiere Residencia oficial o reconocida oficialmente aprobada de: CIRUGÍA GENERAL	3 Años	Hosp. "Central" (Mendoza)	Una (1)			
Endocrinología Se requiere Residencia oficial o reconocida oficialmente aprobada de: CLÍNICA MÉDICA	3 Años	Hosp. "Central" (Mendoza)	Una (1)			
		Obra Social de Empleados Públicos / Hospital del Carmen (Mendoza)			Una (1)	Beca OSEP
Endocrinología Pediátrica Se requiere Residencia oficial o reconocida oficialmente aprobada de: PEDIATRÍA	3 Años	Hosp. "Humberto J. Notti" (Guaymallén)	Una (1)			
Gastroenterología Se requiere Residencia oficial o reconocida oficialmente aprobada de: CLÍNICA MÉDICA	3 Años	Hosp. "Luis Lagomaggiore" (Mendoza)	Una (1)			
		Hosp. "Teodoro Schestackow" (San Rafael)	Una (1)			
Ginecología Infantojuvenil Se requiere Residencia oficial o reconocida oficialmente aprobada de: TOCGINECOLOGÍA o GINECOLOGÍA	2 Años	Hosp. "Humberto J. Notti" (Guaymallén)	Una (1)			
Hematología Se requiere Residencia oficial o reconocida oficialmente aprobada de: CLÍNICA MÉDICA	3 Años	Hosp. "Central" (Mendoza)	Una (1)			
		Obra Social de Empleados Públicos / Hospital del Carmen (Mendoza)			Una (1)	Beca OSEP



Farm. ANA MARÍA NADAL
MINISTRA DE SALUD,
DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES
GOBIERNO DE MENDOZA

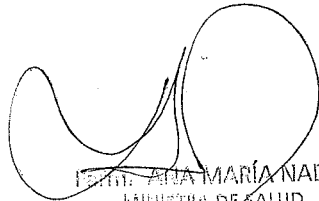
ESPECIALIDADES SEGUNDO NIVEL (Post Básicas)	Duración	SEDES	PLAZAS			OBSERVACIONES
			MS Mendoza	MS Nación	Becas Privadas	
Hematología Pediátrica Se requiere Residencia oficial o reconocida oficialmente aprobada de: PEDIATRÍA	3 Años	Hosp. "Humberto J. Notti" (Guaymallén)	Una (1)			
Hemoterapia Se requiere Residencia oficial o reconocida oficialmente aprobada de: CLÍNICA MÉDICA o PEDIATRÍA	2 Años	Hosp. "Central" (Mendoza)	Una (1)			
		Obra Social de Empleados Públicos / Hospital del Carmen (Mendoza)			Dos (2)	Beca OSEP: 1 Plaza para Residencia aprobada de PEDIATRÍA y 1 Plaza para CLÍNICA MÉDICA
Infectología Se requiere Residencia oficial o reconocida oficialmente aprobada de: CLÍNICA MÉDICA	3 Años	Hosp. "Luis Lagomaggiore" (Mendoza)	Una (1)			
		Hosp. "Central" (Mendoza)	Una (1)			
		Obra Social de Empleados Públicos / Hospital del Carmen (Mendoza)			Una (1)	Beca OSEP
Inmunología Se requiere Residencia oficial o reconocida oficialmente aprobada de: CLÍNICA MÉDICA	3 Años	Hosp. "Central" (Mendoza)	Una (1)			
Neonatología Se requiere Residencia oficial o reconocida oficialmente aprobada de: PEDIATRÍA	2 Años	Hosp. "Luis Lagomaggiore" (Mendoza)	Dos (2)			
		Hosp. "Teodoro Schestackow" (San Rafael)	Una (1)			
		Hosp. "Humberto J. Notti" (Guaymallén)	Dos (2)			
		Obra Social de Empleados Públicos / Hosp. Virgen de la Misericordia			Tres (3)	Beca OSEP
		Hosp. "Español de Mendoza" (Godoy Cruz)			Una (1)	
Neumonología Pediátrica Se requiere Residencia oficial o reconocida oficialmente aprobada de: PEDIATRÍA	2 Años	Hosp. "Humberto J. Notti" (Guaymallén)	Una (1)			
Neurología Clínica Se requiere Residencia oficial o reconocida oficialmente aprobada de: CLÍNICA MÉDICA	3 Años	Obra Social de Empleados Públicos / Hosp. Virgen de la Misericordia			Una (1)	




 Firm. ANA MARÍA NADAL
 MINISTRA DE SALUD,
 DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES
 GOBIERNO DE MENDOZA

ESPECIALIDADES SEGUNDO NIVEL (Post Básicas)	Duración	SEDES	PLAZAS			OBSERVACIONES
			MS Mendoza	MS Nación	Becas Privadas	
Oncología Clínica Se requiere Residencia oficial o reconocida oficialmente aprobada de: CLÍNICA MÉDICA / CIRUGÍA GENERAL / TOCGINECOLOGÍA	3 Años	COIR (Mendoza)			Una (1)	Beca COIR / FUESMEN
Psiquiatría Infantojuvenil Se requiere Residencia oficial o reconocida oficialmente aprobada de: PSIQUIATRÍA	2 Años	Dirección de Salud Mental y Adicciones	Dos (2)			
Radioterapia Se requiere Residencia oficial o reconocida oficialmente aprobada de: CLÍNICA MÉDICA	3 Años	Fundación Escuela de Medicina Nuclear (FUESMEN) (Mendoza)			Dos (2)	Beca COIR / FUESMEN
Reumatología Se requiere Residencia oficial o reconocida oficialmente aprobada de: CLÍNICA MÉDICA	3 Años	Obra Social de Empleados Públicos / Hospital del Carmen (Mendoza)			Una (1)	Beca OSEP
Terapia Intensiva Pediátrica Se requiere Residencia oficial o reconocida oficialmente aprobada de: PEDIATRÍA	2 Años	Hosp. "Humberto J. Notti" (Guaymallén)	Una (1)			
Transplantología Clínica Intratorácica Se requiere Residencia oficial o reconocida oficialmente aprobada de: CLÍNICA MÉDICA	3 Años	Hosp. "Italiano de Mendoza" (Guaymallén)			Una (1)	

REDACTOR
SUPERVISOR
SEC. GENERAL
DIRECTOR
SUBSECRETARIA


 ANA MARÍA NADAL
 MINISTRA DE SALUD,
 DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES
 GOBIERNO DE MENDOZA

ACLARACIONES

NOTA 1: "Requisito especial para postulantes a las Residencias del Hospital MILITAR REGIÓN MENDOZA" Además de lo solicitado en el punto (h) del apartado DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA; y por requerimiento de la Sede deberán efectuar un PSICOTÉCNICO (examen psicotécnico conjuntamente con un test vocacional), según cronograma otorgado por los directivos del Hospital Militar. Consultar a: doceniahmrmza@gmail.com

NOTA 2: "Fijación de Sedes en las Residencias de Anestesiología" se basa en necesidades administrativas y organizativas, pero desde el punto de vista formativo están comprendidas todas en la red de Hospitales del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de Mendoza. El programa de formación es único para las tres sedes. **Para los postulantes a las Residencias de Anestesiología**, la evaluación psicológica solicitada en el punto (h) del apartado DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA, será realizada por personal del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, según cronograma otorgada por las autoridades del Ministerio. Consultar en el momento de inscripción.

NOTA 3: "Requisito especial para los postulantes la Residencia del Instituto Zaldivar" Se considerará excluyente para acceder a las plazas ofrecidas por el Instituto Zaldivar el dominio del idioma inglés (Nivel Medio/ Avanzado), y el manejo de T.I.C.S (WINDOWS, MICROSOFT OFFICE e INTERNET EXPLORER). La sede es quien se comincara y citara al postulante para la entrevista personal.

NOTA 4: "Requisito especial para los postulantes la Residencia del Instituto CIMARI S.A." Los postulantes que quieran acceder al Instituto CAIMARI S.A., deberán al momento de presentarse en la Evaluación Personalizada Semiestructurada, acompañar un Psicodiagnóstico efectuado por un/a Licenciado/a en Psicología que se encuentre matriculado profesionalmente en la Provincia de Mendoza.

NOTA 5: "Requisito especial para los postulantes a las Residencias de Salud Mental, la evaluación psicológica solicitada en el punto (h) del apartado DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA será realizada por personal del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, según cronograma otorgado por las autoridades del Ministerio . Consultar en el momento de inscripción.

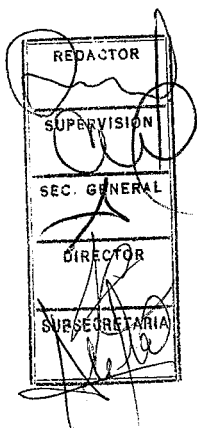
NOTA 6: "Certificado para egresados de la Residencia Clínica Interdisciplinaria de Salud Mental"

Los egresados de la "RESIDENCIA CLINICA INTERDISCIPLINARIA DE SALUD MENTAL" Hospital "El Sauce" - Hospital "Carlos Pereyra"- Hospital Teodoro Schestakow – Hospital Central -Hospital Carlos Saporiti- OSEP recibirán certificado de:

Los médicos: Psiquiatría en Salud Mental.

Los psicólogos: Psicología Clínica en salud Mental

Los trabajadores sociales: Trabajo Social en Salud Mental




 Fmra. ANA MARÍA NADAL
 MINISTRA DE SALUD,
 DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES
 GOBIERNO DE MENDOZA

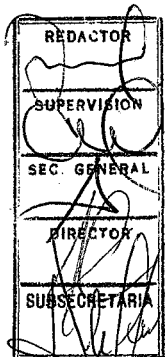
Cronogramas, inscripción, examen y toma de plazas:

Los postulantes que finalizaron la inscripción en el periodo Febrero – Marzo de 2020, conforme al llamado hecho por Resol. 419/20 **NO** deben inscribirse nuevamente, la misma continua vigente, tal cual fue cumplimentado oportunamente

<u>FECHA</u>	<u>ACTIVIDAD</u>
13 de julio al 30 de julio 2020	PRE INSCRIPCION PARA EL EXAMEN ÚNICO
20 de julio al 30 de julio 2020	INSCRIPCION DEFINITIVA EXAMEN ÚNICO
27 de agosto de 2020	EXAMEN
11 de setiembre 2020	ORDEN DE MÉRITO
14 al 18 de setiembre de 2020	EVALUACION PERSONALIZADA SEMIESTRUCTURADA (Artículo 7, inc. f) del Decreto 340/09)
28 al 30 de setiembre de 2020	OTORGAMIENTO DE PLAZAS
01 de octubre de 2020	TOMA DE POSESIÓN DE LAS PLAZAS DE RESIDENCIAS
RE - ADJUDICACIÓN	
16 de octubre de 2020	PUBLICACIÓN DE VACANTES PARA RE - ADJUDICACIÓN
16 al 21 de octubre de 2020	PRE INSCRIPCIÓN PARA RE - ADJUDICACIÓN
16 al 21 de octubre de 2020	ENVÍO DE DOCUMENTACIÓN PARA RE - ADJUDICACIÓN
26 de octubre de 2020	PUBLICACIÓN NUEVO ORDEN DE MÉRITO PARA RE - ADJUDICACIÓN
26 al 28 de octubre de 2020	EVALUACION PERSONALIZADA SEMIESTRUCTURADA (Artículo 7, inc. f) del Decreto 340/09) RE - ADJUDICACIÓN
30 de octubre de 2020	OTORGAMIENTO DE PLAZAS RE - ADJUDICACIÓN
02 de noviembre de 2020	TOMA DE POSESIÓN DE LAS PLAZAS RE - ADJUDICADAS DE RESIDENCIAS

REGLAMENTACION(ES) SISTEMA(S) DE RESIDENCIAS

***SOLO LAS RESIDENCIAS QUE TIENEN RECONOCIMIENTO OFICIAL DEL MINISTERIO DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES, PERMITEN OBTENER LA HABILITACIÓN POR EL HONORABLE CONSEJO DEONTOLÓGICO PARA EL USO DEL TÍTULO DE ESPECIALISTA SEGÚN LA LEY 2636.**



Arm. ANA MARÍA NADAL
MINISTRA DE SALUD,
DESARROLLO SOCIAL y DEPORTES
GOBIERNO DE MENDOZA

La recepción del presente Instructivo, por parte del postulante, supone que se da por informado que de surgir cualquier modificación (a posteriori) del mismo o de la Resolución de Convocatoria, la comunicación se efectuará en la página web del Gobierno de Mendoza www.salud.mendoza.gov.ar, o bien, a las direcciones de correos electrónicos que hayan provisto los postulantes, constituyendo uno u otro medio de aviso, suficiente notificación para el interesado, quien se obliga a conocerlo actualizado hasta la finalización de la instrumentación del Concurso.

Toda dificultad que pudiera presentarse en el desarrollo del Concurso (desde su inscripción hasta que se termine de instrumentar el mismo) y que no esté contemplada, especificada, o se preste a discrepancia en la interpretación de la normativa al respecto, quedará a juicio del Director del Concurso (o de quien éste faculte), potestad conferida por el artículo 9° de la Ley N° 7.857. Siendo para la presente convocatoria, la Sra. Ministra de Salud, Desarrollo Social y Deportes y/o la persona que en su oportunidad delegue dicha facultad.

Con referencia a las Residencias de los establecimientos privados, el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, sólo se ocupa, por pedido de éstos, de instrumentar el Concurso de Ingreso a las mismas, no guardando ningún tipo de vinculación con sus propios reglamentos ni en lo atinente a la ayuda económica mensual, eximiéndose de cualquier responsabilidad civil que le cupiere. Sin embargo por el hecho de estar reconocidas oficialmente, éstas, deberán estar en concordancia con lo dispuesto por la Ley N° 7.857 y modificatorias, debiendo adecuarse al cumplimiento taxativo de la mencionada norma, como asimismo de sus Decretos reglamentarios.

La Reglamentación del Sistema de Residencias debe ser conocida y aceptada por los postulantes. Lo mismo ocurrirá para algunos aspectos particulares de las Residencias que cuentan con financiamiento de la Nación, de la Fundación Escuela de Medicina Nuclear (FUESMEN), COIR, de la Obra Social de Empleados Públicos (OSEP) y de las Sedes Privadas.

En las Residencias de Primer Nivel / básica, de cuatro o cinco años de duración, en el último año se desarrollará un Ciclo Comunitario, Art 4 de la Ley 7857 (Ley de Residencia de la provincia de Mendoza).

Para el ingreso a TODAS las Residencias Estatales de Primer Nivel (Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deporte de Mendoza, Ministerio de Salud de la Nación y O.S.E.P.)

El postulante deberá firmar un compromiso, antes de la aceptación de la plaza, de realizar prestación profesional remunerada de hasta dos (2) años para el Ministerio, de requerirlo éste, dentro de los sesenta (60) días corridos de finalizada la residencia o jefatura de residencia; de no cumplirlo deberá reintegrar al erario público, lo percibido como ayuda económica mensual, con las actualizaciones pertinentes.

PRE INSCRIPCION PARA EL EXAMEN ÚNICO

A partir del 13 de JULIO al 30 de JULIO de 2020

Los postulantes que finalizaron la inscripción en el periodo Febrero – Marzo de 2020 NO deben inscribirse nuevamente, la misma continua vigente, tal cual fue cumplimentado oportunamente

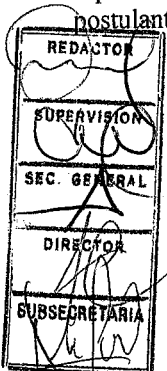
Los NUEVOS postulantes, **sin excepción**, deberán realizar dos preinscripciones ON LINE, simultáneamente en las Páginas Web de:

1. Ministerio de Salud de la Nación: residencias.msal.gov.ar o SISA

IMPORTANTE Es requisito obligatorio contar con el comprobante de preinscripción otorgado por el sistema SISA, para formalizar, en el Departamento de Residencias, la inscripción definitiva **en la misma especialidad en la que se preinscribió on line (SISA)**. Aún cuando se trate de plazas con ayuda económica del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de Mendoza, Ministerio de Salud de Nación, efectores privados y de la Obra Social de Empleados Públicos de Mendoza (O.S.E.P.)

2. Ministerio de S.DS y D de Mendoza: www.salud.mendoza.gov.ar - **Infosalud**

IMPORTANTE El postulante al pre inscribirse en INFOSALUD www.salud.mendoza.gov.ar deberá cargar el promedio de todos los espacios curriculares, **incluidos los aplazos**. Para aquellas Universidades que modificaron las escalas de calificaciones, deberá el postulante cargar las mismas "actualizadas" en el Sistema Infosalud.



Farm. ANA MARÍA NADAL
MINISTRA DE SALUD,
DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES
GOBIERNO DE MENDOZA

REQUISITO EXCLUYENTE

Podrán inscribirse como postulantes al presente Concurso de Ingreso a Residencias del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de Mendoza, los profesionales que al 01 de junio de 2020 tengan hasta:

- Cinco (5) años de egresado de la carrera de Grado universitario para Residencias de Primer Nivel (Básicas) en las ESPECIALIDADES CON AYUDA ECONÓMICA DEL MS NACIÓN (Anestesiología, Medicina de Familia, Pediatría, Psiquiatría, Terapia Intensiva, Tocoginecología).
Es decir que NO podrán concursar, en estos casos, quienes hayan egresado antes del 01 de junio de 2015.
- Siete (7) años de egresado de la carrera de Grado universitario para Residencias de Primer Nivel (Básicas) en las ESPECIALIDADES CON AYUDA ECONÓMICA DE PROVINCIA DEL MINISTERIO DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES Y BECAS PRIVADAS. Según Ley N° 9124/18.
Es decir que NO podrá concursar, quienes hayan egresado antes del 01 de junio de 2013.
- Nueve (9) años de egresado de la carrera profesional para Residencias de Segundo Nivel. (Post Básica).
Es decir que NO podrá concursar, quién haya egresado antes del 01 de junio de 2011, para Residencias Post Básicas (Segundo Nivel).

INSCRIPCION DEFINITIVA:

SE REALIZARÁ EN EL DEPARTAMENTO DE RESIDENCIAS SITO EN CALLE SAN MARTIN 421 DE LA CIUDAD DE MENDOZA, A PARTIR DEL:

A partir del 20 de JULIO al 30 de JULIO de 2020

Según el turno asignado por mail, respetando el horario y protocolo de atención dispuesto por las autoridades sanitarias en función de las normas epidemiológicas de distanciamiento social vigentes a la fecha.

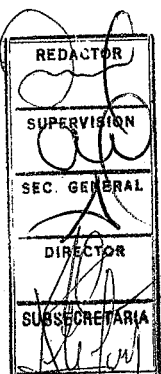
**PARA REALIZAR LA INSCRIPCIÓN DEFINITIVA DEBERAN SOLICITAR TURNO AL
CORREO ELECTRONICO: departamentoderesidencias@mendoza.gov.**

IMPORTANTE: La inscripción debe efectuarse (el día y horario del turno) en forma PERSONAL, o bien puede realizarla un tercero provisto de autorización (legalizada por Escribano Público o Juez de Paz) donde conste la especialidad elegida.

IMPORTANTE: Los postulantes a Residencias podrán inscribirse solo en una “especialidad”, “disciplina”. Una vez que la persona que postula a plazas haya entregado la solicitud, no podrá cambiarse de “especialidad”, “disciplina” o “programa”, aunque no se haya cerrado el período de inscripción.

PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA:

1. **FORMATO PAPEL:** la documentación requerida deberá presentarse en una carpeta A4 (tapa cristal) siguiendo el orden propuesto en el presente instructivo.
Todas las fotocopias deberán acompañarse con los originales y advertirse al personal del Departamento Residencias del Ministerio, para que autentique éstas en el momento de su presentación.
2. **FORMATO DIGITAL:** la documentación requerida, sin excepción, deberá ser escaneada (con baja resolución hasta 300 ppi) siguiendo el orden establecido en el instructivo y subir (preferentemente en un (1) solo archivo en formato PDF) en la Solicitud de Inscripción al “SISTEMA INFOSALUD”.
Podrán adjuntarse hasta 3 documentos y el máximo tamaño (sumando todos los documentos que adjunten) NO podrá superar los 12 MB.



Farm. ANA MARÍA NADAL
MINISTRA DE SALUD,
DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES
GOBIERNO DE MENDOZA

ORDEN DE LA DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA

a) Solicitud de inscripción debidamente cumplimentada en Formulario electrónico (Infosalud - SISA), PDF de preinscripción impreso, otorgado por el sistema.

b) Certificado analítico de la carrera profesional con aclaración del título obtenido y consignación de las calificaciones correspondientes, incluyendo los aplazos, cuando los hubiere, o bien con explicitación de que no se registraron aplazos en toda la carrera. De no contar con Certificado Analítico, indefectiblemente para la inscripción, el postulante deberá presentar una certificación de la Universidad de la que egresa, donde conste el título obtenido legalizado con el promedio general con aplazos, o bien la leyenda que el estudiante no obtuvo aplazos en la carrera.

c) Si el postulante se inscribe en una especialidad con ayuda económica de Nación, además de lo requerido en el punto b) deberá presentar el original y la copia autenticada del título de grado. Si al momento de la inscripción, no cuenta con el mismo podrá presentarlo cuando se formalice la aceptación de plaza y en caso de obtenerla, tendrá hasta quince (15) días corridos a contar desde el día siguiente al haber aceptado la plaza de Residencia para presentar el original y la copia autenticada del título de grado.

d) Fotocopia del anverso y reverso del carnet / credencial profesional (matrícula) de Mendoza o certificado de Matrícula Provisoria/ Definitiva de Mendoza.

Para el caso de plazas con financiamiento nacional deberá presentar matrícula definitiva, tendrá hasta quince (15) días corridos a contar desde el día siguiente al haber aceptado la plaza de Residencia, de no ser así, se generará sin más trámite la baja de la plaza obtenida.

e) Fotocopias de anverso y reverso del Documento Nacional de Identidad; Original y fotocopia del troquel emisión del último voto, para los argentinos. Los extranjeros deberán presentar fotocopias de las hojas primera y segunda del Documento Nacional de Identidad y donde conste Categoría de Ingreso a Argentina: 'Permanente'

f) Original y fotocopia (una vez abonado) del pago de arancel único de inscripción del Banco Nación. Valor (un mil pesos) - \$ 1000°. El mismo deberá extraerse vía internet ingresando a www.salud.mendoza.gov.ar, - Autogestión de trámites - ingresar a: Departamento de Residencias para generar el código de barras, el cual deberá abonarse en cualquier sucursal del Banco Nación.

g) Certificado de Antecedentes Penales. Se gestiona ingresando al siguiente enlace: <http://www.dnrec.jus.gov.ar/InicioTramite/>. Esta certificación tiene una validez limitada por lo que resulta necesario, a los fines de que se encuentre vigente en el momento de adjudicar la plaza, que la fecha de inicio de trámite sea a partir del 01 día 01 de Agosto de 2020. De este modo se dispondrá de hasta quince (15) días corridos a contar desde el día siguiente al de aceptación de plaza de Residencia, si la obtuviere, para presentarlo en el Departamento de Residencias.

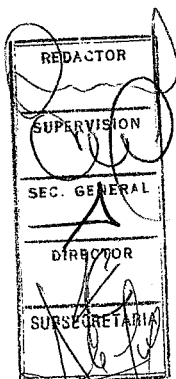
h) Original del Certificado de Aptitud Psicofísica, expedido por cualquiera de las siguientes Instituciones y dependencias a las que éstas puedan derivar. Eventualmente en caso de NO poseerlo, tendrá hasta quince (15) días corridos a contar desde el día siguiente al de aceptación de plaza de Residencia si la obtuviere, para presentarlo en el Departamento de Residencias,

Otorgan Certificado de Aptitud Psicofísica:

- Centro Sanitario "Emilio R. Coni" www.salud.mendoza.gov.ar - Autogestión de trámites.-
- Hospital "Teodoro J. Schestakow" (San Rafael)
- Hospital "Alfredo I. Perrupato" (San Martín)
- Hospital "Antonio Scaravelli" (Tunuyán)

En caso que el postulante provenga de otra provincia, podrá presentar un certificado de aptitud psicofísica de algún efector público de su lugar de origen avalado por el Ministerio de Salud correspondiente, el que deberá ser refrendado en el Centro Sanitario "Emilio R. Coni".

NOTA: Para los postulantes de las Residencias afines en Salud Mental, la evaluación Psicológica solicitada en el punto h) será realizada por personal del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, según cronograma otorgado por las autoridades del ministerio. Consultar al momento de la inscripción




ANA MARIA NADAL
MINISTRA DE SALUD,
DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES
GOBIERNO DE MENDOZA

Para postularse a Residencias de Segundo Nivel

Se deberá presentar certificado de la correspondiente Residencia de Primer Nivel, oficial o reconocida oficialmente (lo que correspondiere), completa y aprobada.

Podrá inscribirse aquel postulante que tenga una especialidad básica solicitada, otorgada por el Departamento Deontológico y Certificación de Especialidades de la provincia de Mendoza.

También podrán presentar un certificado condicional, aquellos postulantes que al momento de la inscripción acrediten que están finalizando la Residencia de Primer Nivel. El certificado de Residencia de Primer Nivel completa y aprobada deberá presentarse el día del Otorgamiento General de las Plazas para no quedar fuera de Concurso.

Para aquellos postulantes que poseen una residencia (disciplina), básica / primer nivel, realizada fuera de la provincia de Mendoza, deberá ser certificada y otorgada la especialidad según lo establece la Ley N° 2636 y su Decreto reglamentario, por el Departamento Deontológico y Certificación de Especialidades.

REQUISITO ESPECIAL solo para becas con ayuda económica NACIONAL

El Ministerio de Salud de la Nación, exige la cumplimentación de algunos requisitos especiales a los postulantes que ingresen a residencias que tengan vinculación con este organismo, para su contratación deberán presentar copia autenticada del título de grado (diploma) y de la MATRÍCULA DEFINITIVA PROFESIONAL de la Provincia de Mendoza, hasta 15 días corridos a contar desde el día siguiente al de aceptación de plaza de residencia.

Deberán informarse al respecto en el Departamento de Residencias – Calle San Martín 421 Ciudad.

IMPORTANTE: La recepción de la inscripción del postulante por parte del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deporte no implica aceptación sin más de la misma, hasta tanto se confirme que cumple con todas las condiciones establecidas en el presente Instructivo, pudiendo rechazarla si existiera fundamento, aún cuando se trate de un error involuntario, si no pudiera subsanarse la situación que se plantee de acuerdo a lo establecido en el presente, reintegrándose el valor pagado en Tesorería por el trámite.

**Tendrá carácter general por profesión para las Residencias de Primer y Segundo Nivel.
Se realizará el Jueves 27 de AGOSTO de 2020 a las 8.30 horas.**

La modalidad del examen será DIGITAL. Toda la información e instrucciones sobre el mismo se publicarán en la página web del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes www.salud.mendoza.gov.ar

EXAMEN DE RESIDENCIAS DE SEGUNDO NIVEL:

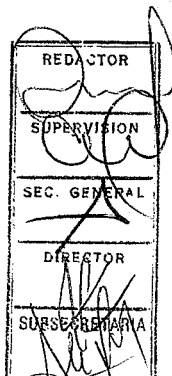
Ante la diversidad de residencias de segundo nivel, se explicita a continuación la naturaleza del contenido para examen escrito que deberán rendir los postulantes a las mismas:

Para:

Cirugía Bariátrica y metabólica (segundo Nivel)
Cirugía Plástica, Estética y Reparadora (Segundo Nivel)
Cirugía Vasculor Periférica (segundo Nivel)
El examen versara sobre Cirugía General

Para:

Endocrinología (Segundo Nivel):-



(Handwritten signature)
 ESTHER ANA MARÍA NADAL
 MINISTRA DE SALUD,
 DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES
 GOBIERNO DE MENDOZA

Gastroenterología (Segundo Nivel) -
Hematología (Segundo Nivel) -
Hemoterapia (Segundo Nivel);-
Inmunología (Segundo Nivel); -
Infectología (Segundo Nivel):-
Neurología Clínica (Segundo Nivel):-
Reumatología (Segundo Nivel):-
El examen versara sobre Clínica Médica

Para:

Oncología Clínica (Segundo Nivel):-
Radioterapia (Segundo Nivel); -
El examen versará sobre Clínica Médica, Cirugía General y Tocoginecología

Para:

Transplantología Clínica Intratorásica (Segundo Nivel):-
El examen versará sobre Clínica Médica, Cardiología y Terapia Intensiva

Para:

Endocrinología Pediátrica (Segundo Nivel)
Hematología Pediátrica (Segundo Nivel)
Neonatología (Segundo Nivel);-
Neumología Pediátrica (Segundo Nivel).-
Terapia Intensiva Pediátrica (Segundo Nivel).-
El examen versara sobre Pediatría

Para:

Ginecología Infantojuvenil (Segundo Nivel):-
El examen versara sobre Tocoginecología o Ginecología

Para:

Microbiología Clínica (Segundo Nivel):-
El examen versara sobre Bioquímica

Para:

Psicología Infantojuvenil (Segundo Nivel):-
Neuropsicología (Segundo Nivel):-
El examen versara sobre Psicología Clínica

Para:

Psiquiatría Infantojuvenil (Segundo Nivel):-
El examen versara sobre Psiquiatría

Para:

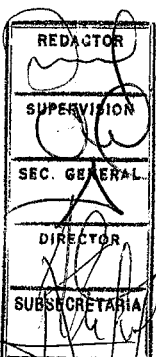
Trabajo Social Infantojuvenil (Segundo Nivel):-
El examen versara sobre Trabajo Social

EVALUACION PERSONALIZADA SEMIESTRUCTURADA (Artículo 7, inc. f) del Decreto 340/09)

Las Sedes Privadas que participan en la presente Convocatoria, realizarán una evaluación personalizada semi-estructurada (artículo 7°, inciso f) del Decreto 340/09).

Es menester que el resultado de dicha evaluación, obre en el correo del Departamento Residencias, departamentoderesidencias@mendoza.gov.ar; antes del día 21 de Setiembre de 2020. El resultado quedará a disposición en el OTORGAMIENTO GENERAL DE LAS PLAZAS, en forma separada para que los postulantes que hayan quedado en condiciones de aceptar plaza, al momento de la adjudicación puedan decidir su elección; formando parte integral de la selección del postulante. No siendo responsabilidad del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes la evaluación semi-estructurada que practiquen los efectores privados, la que deberá ser tenida presente al momento de la adjudicación de la plaza.-

Una vez realizada la inscripción correspondiente, los postulantes interesados en optar por plazas de Sedes privadas, deberán concurrir a éstas, del 14 al 18 de SETIEMBRE de 2020, (en los días y horarios que estos efectores fijen), para lo cual deberán informarse en las mismas sedes.




Farm. ANA MARÍA NADAL
MINISTRA DE SALUD,
DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES
GOBIERNO DE MENDOZA

ORDEN DE MERITO (PUNTAJE) DEFINITIVO

El Viernes 11 de SETIEMBRE de 2020 se podrá observar en:
www.infosalud.mendoza.gov.ar

De acuerdo al Orden de Mérito Único Definitivo (puntaje definitivo) por especialidad/disciplina, entre los postulantes a Residencias, surgido del resultado de la adición del puntaje obtenido en el Examen Escrito - puntaje máximo noventa (90) - más el puntaje del Promedio Especial de la Carrera - puntaje máximo diez (10), **se establece la prioridad para elegir en forma excluyente una única 'Sede de Residencia'** correspondiente, aunque hubiere más de una, y ello mientras existan plazas disponibles.

PUNTAJE IGUALADO

Cuando exista igual puntaje en el orden de mérito definitivo, tendrá prioridad el postulante que tenga, según padrón electoral utilizado en las últimas elecciones (Poder Ejecutivo / Legislativo - Jurisdicción Nacional / Provincial), domicilio real en la Provincia de Mendoza.

De persistir la paridad prevalecerá el postulante que haya obtenido mayor puntaje en el Examen Escrito, continuando (de mantenerse la situación de igualdad en el puntaje) por el mayor Promedio Especial de la Carrera y por último por sorteo en el momento del ofrecimiento de las plazas, y únicamente en el caso de que sea necesario por estar presentes los postulantes con puntaje empatado.

**OTORGAMIENTO GENERAL DE LAS PLAZAS
INCLUIDAS LAS ENTIDADES PRIVADAS**

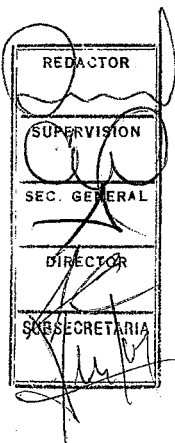
Se realizará en el Departamento de Residencias sito en calle San Martín 421.

En acto público deberán presentarse los postulantes con DNI, o bien persona muñida de autorización expresa (legalizada por Escribano Público o Juez de Paz), para poder aceptar plaza, debiendo optar en el momento según el orden de mérito obtenido por una de las plazas disponibles.

El postulante, o persona debidamente autorizada, que no se presente en el momento de ser llamado a viva voz, será considerado ausente, perdiendo todo tipo de derechos y se continuará, sin más trámite, con el siguiente. Igualmente se perderá derecho a la plaza cuando el número de postulantes en condiciones de aceptarla, sea o igual o menor al número de plazas ofrecidas, y al momento de ser llamadas estén ausentes.

El acto presencial se desarrollará respetando el protocolo de atención dispuesto por las autoridades sanitarias en función de las normas epidemiológicas de distanciamiento social vigente a la fecha.

Las plazas concursadas se ofrecerán el día, hora de inicio del acto y siguiendo estrictamente el orden que se consigna:



Firma: ANA MARÍA NADAL
 MINISTRA DE SALUD,
 DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES
 GOBIERNO DE MENDOZA

ADJUDICACIÓN DE PLAZAS DE RESIDENCIAS**del 28 al 30 de Setiembre de 2020****Lunes 28 de Setiembre de 2020: Residencias de Primer Nivel (básicas) – NO Médica.**

A las 08:30 horas: 1°) Audiología; 2°) Fonoestomatología;

A las 10.30 horas: 1°) Odontología Gral.; 2°) Odontopediatría; 3°) Endodoncia;

A las 12:00 horas: 1°) Farmacia Hospitalaria; 2°) Nutrición y Alim. del Adulto; 3°) Nutrición y Alim. Infantojuvenil;

Martes 29 de Setiembre de 2020

A las 8 : 30 hs: 4°) Kinesiología en Fisiatría; 5°) Kinesiología General; 6°) Kinesiología en Resp. de Adultos; 7°) Kinesiología Pediátrica; 8°) Kinesiología en Neurología;

A las 10:30 horas: 1°) Trabajo Social en Salud Mental; 2°) Trabajo Social en Salud Publica; 3°) Trabajo Social Infantojuvenil. 4°) Psicología Clínica

A las 14:00 horas: 1°) Cirugía Estética, Plástica y Reparadora; 2°) Cirugía bariátrica 3°) Cirugía Vascular periférica

Miércoles 30 de Setiembre de 2020_ Residencias de Segundo Nivel – Médico y No Médica

A las 8:30 hs: 1°) Endocrinología 2°) Endocrinología Pediátrica; 3°) Gastroenterología; 4°) Ginecología Infantojuvenil; 5°) Hematología; 6°) Hematología Pediátrica; 7°) Hemoterapia; 8°) Infectología ;

A las 10.30 hs: 1°) Inmunología ; 2°) Microbiología; 3°) Neonatología; 4°) Neumología Pediátrica; 5°) Neuropsicología; 6°) Oncología Clínica; 7°) Neurología Clínica 8°) Transplantología clínica Intratorácica

A las 12:00 hs: ; 1°) Psiquiatría Infanto Juvenil; 2°) Psicología Infantojuvenil 3°) Radioterapia; 4°) Terapia Intensiva Pediátrica; 5°) Reumatología

Para aquellos postulantes que por intermedio de una persona autorizada hayan aceptado una plaza **entre los días 28 y 30 de SETIMBRE**; **deberán presentarse el día 01 de NOVIEMBRE de 2020** entre las 8 y las 12 horas, en el Departamento de Residencias del Ministerio, sito en calle San Martin 421 de Ciudad, para firmar personalmente toda la documentación que sea menester. Quien no cumpla, quedará excluido del Concurso considerándose operativamente la plaza como vacante.

IMPORTANTE: En el caso de que no hubiere postulantes para alguna "especialidad" / "disciplina", o que su número fuere inferior al de las plazas ofrecidas, el Director del Concurso, tendrá la facultad de re-direccionar las plazas disponibles, si así lo considerara, hacia otras Residencias, y ofrecerlas dentro del "Otorgamiento General de las Plazas".

TOMA DE POSESION DE PLAZAS DE RESIDENCIAS

- ✓ Los Residentes que adjudicaron plazas en este llamado, con ayuda económica del Ministerio de Salud de Mendoza, NACION, de OSEP, de FUESMEN, COIR y Efectores Privados, deberán presentarse el día **01 de octubre de 2020 a las 08:00 horas, en la Sede de la Residencia a la cual ingresaron.**
- ✓ Los Residentes que obtuvieron plazas con ayuda económica mensual del Ministerio de Salud de la Nación, deberán contactarse con el Departamento de Residencias por correo electrónico departamentoderesidencias@mendoza.gov.ar, para obtener información sobre la documentación a presentar en el Ministerio de Salud de la Nación.

REDACTOR
SUPERVISIÓN
SEC. GENERAL
DIRECTOR
SUBSECRETARIA

IMPORTANTE: El día, hora y lugar indicados serán considerados como los fijados obligatoriamente para la toma de posesión de las plazas. En el caso de no tomarse la plaza, la única razón será por causa de fuerza mayor, lo que deberá ser comunicado, dentro de las 48 horas, por telegrama u otro medio fehaciente al Director del Concurso o la Secretaría Privada de la señora Ministra de Salud, Desarrollo Social y Deportes de Mendoza - 5° Piso - Casa de Gobierno - Barrio Cívico - (5500) Mendoza, y debiendo aportar dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes la documentación que justifique tal circunstancia. Si vencido el primer plazo o el segundo, no cumpliera con lo acá establecido, la plaza será considerada como vacante.

Firm. ANA MARÍA NADAL
MINISTRA DE SALUD,
DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES
GOBIERNO DE MENDOZA

COBERTURA DE VACANTES / PLAZAS DISPONIBLES

Las vacantes en Residencias (Concurso 2020 - primer año), producidas durante los primeros sesenta (60) días corridos a partir del 1 de OCTUBRE de 2020, podrán ser ofrecidas teniendo en cuenta el Orden de Mérito Definitivo para la especialidad, entre los que no obtuvieron plaza en Residencias.

Transcurridos los sesenta días de iniciado el ciclo lectivo no se cubrirá ninguna vacante por ningún motivo.

Siempre que el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes o el ente financiador decidan la cobertura de cualquier vacante o plaza disponible, se tendrá en cuenta el Orden de Mérito Definitivo.

NUEVOS OFRECIMIENTOS (RE – ADJUDICACIONES)

El Ministerio publicará las vacantes para la re-adjudicación el día
16 de OCTUBRE de 2020

El Director del Concurso o el ente financiador, quedan facultados para determinar, sin admitirse impugnación o recurso alguno, una vez finalizado el otorgamiento general de las plazas, el eventual re-ofrecimiento (re-adjudicación) de plazas vacantes, y de persistir la situación, cambiar de Sede o de “especialidad” / “programa” a las plazas vacantes y ofrecerlas nuevamente. Los ofrecimientos se harán a postulantes que no ingresaron, debiéndose cubrir las vacantes dentro de los sesenta (60) días corridos a contar del 1 de OCTUBRE de 2020 y respetando los puntajes finales obtenidos (orden de méritos).

IMPORTANTE: En caso de ser plazas con ayuda económica del Ministerio de Salud de Nación, sólo podrá aceptarla el postulante que siguiendo el Orden de Mérito, cumpla con el “requisito de Inscripción, al momento de formalizar la aceptación de plaza en caso de obtenerla, es **requisito excluyente** presentar copia autenticada del título de grado (Diploma) y Matrícula DEFINITIVA.

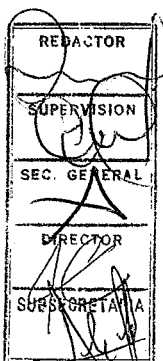
RE-ADJUDICACIÓN:

Aquellos cupos (plazas) que hayan quedado vacantes, serán puestos a disposición para configurar una segunda instancia de adjudicación (re-adjudicación).

Los mismos serán registrados en el SISA, donde se activará una nueva pre - inscripción destinada a esta instancia. A su vez, serán publicados en el sitio web.

El postulante deberá inscribirse nuevamente en SISA y en INFOSALUD. Se tomará el resultado del Examen Único y, si cambiara de jurisdicción respecto de su registro deberá presentar la documentación que requiera la nueva provincia o institución para su aceptación de re-adjudicación.

- PRE-INSCRIPCIÓN online SISA – INFOSALUD para la Re-Adjudicación de plazas del **16 al 21 de Octubre de 2020.**
- ENVIO DOCUMENTACIÓN de los postulantes que RE-ADJUDICARAN junto con el pago del arancel, (para el caso de los que no lo presentaron en la etapa de la primer inscripción) **16 al 21 de Octubre de 2020.**
- PUBLICACIÓN del Nuevo Orden de Mérito **26 de Octubre de 2020**
- EVALUACION PERSONALIZADA SEMIESTRUCTURADA (Artículo 7, inc. f) del Decreto 340/09)
Una vez realizada la inscripción correspondiente, los postulantes interesados en optar por plazas de Sedes privadas, deberán concurrir a éstas, del **26 al 28 de OCTUBRE de 2020**, (en los días y horarios que estos efectores fijen), para lo cual deberán informarse en las sedes mismas o en la página web del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de Mendoza, destinada a toda la información de Residencias.



firm. ANA MARIA NADAL
MINISTRA DE SALUD,
DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES
GOBIERNO DE MENDOZA

OTORGAMIENTO DE LAS PLAZAS RE - ADJUDICADAS
(INCLUIDAS LAS ENTIDADES PRIVADAS)

El 30 de OCTUBRE de 2020 a las 8:00 hs.

Se llamará por orden de mérito hasta completar las plazas ofrecidas.

Se realizará en el Departamento de Residencias sito en calle San Martín 421.

En acto público deberán presentarse los postulantes con DNI, o bien persona muñida de autorización expresa (legalizada por Escribano Público o Juez de Paz), para poder aceptar plaza, debiendo optar en el momento según el orden de mérito obtenido por una de las plazas disponibles.

El postulante, o persona debidamente autorizada, que no se presente en el momento de ser llamado a viva voz, será considerado ausente, perdiendo todo tipo de derechos y se continuará, sin más trámite, con el siguiente. Igualmente se perderá derecho a la plaza cuando el número de postulantes en condiciones de aceptarla, sea o igual o menor al número de plazas ofrecidas, y al momento de ser llamadas estén ausentes.

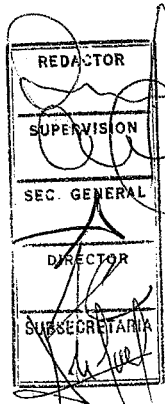
El acto presencial se desarrollará respetando el protocolo de atención dispuesto por las autoridades sanitarias en función de las normas epidemiológicas de distanciamiento social vigente a la fecha.

Para aquellos postulantes que por intermedio de una persona autorizada hayan aceptado una plaza el día **30 de OCTUBRE de 2020**; deberán presentarse el día **02 de NOVIEMBRE de 2020** entre las 8:00 y las 12:00 horas, en el Departamento de Residencias del Ministerio, sito en calle San Martín 421 de Ciudad, para firmar personalmente toda la documentación que sea menester. Quien no cumpla, quedará excluido del Concurso considerándose operativamente la plaza como vacante.

TOMA DE POSESION DE PLAZAS RE – ADJUDICADAS DE RESIDENCIAS

- ✓ Los Residentes que adjudicaron plazas, en el llamado de Re-adjudicación, tanto con ayuda económica del Ministerio de Salud de Mendoza, NACION, de OSEP, de FUESMEN, COIR y Efectores Privados, deberán presentarse el **02 de NOVIEMBRE de 2020, a las 08:00 horas, en la Sede de la Residencia a la cual ingresaron.**
- ✓ Los Residentes que obtuvieron plazas re-adjudicadas con ayuda económica mensual del Ministerio de Salud de la Nación, deberán contactarse con el Departamento de Residencias por correo electrónico departamentoderesidencias@mendoza.gov.ar, para obtener información sobre la documentación a presentar en el Ministerio de Salud de la Nación.

IMPORTANTE: El día, hora y lugar indicados serán considerados como los fijados obligatoriamente para la toma de posesión de las plazas. En el caso de no tomarse la plaza, la única razón será por causa de fuerza mayor, lo que deberá ser comunicado, dentro de las 48 horas, por telegrama u otro medio fehaciente al Director del Concurso o la Secretaría Privada de la señora Ministra de Salud, Desarrollo Social y Deportes de Mendoza - 5° Piso - Casa de Gobierno - Barrio Cívico - (5500) Mendoza, y debiendo aportar dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes la documentación que justifique tal circunstancia. Si vencido el primer plazo o el segundo, no cumpliera con lo acá establecido, la plaza será considerada como vacante.



Firm. ANA MARÍA NADAL
 MINISTRA DE SALUD,
 DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES
 GOBIERNO DE MENDOZA



Gobierno de la Provincia de Mendoza

2020 - Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del Gral. Manuel Belgrano

**Hoja Adicional de Firmas
Resolución firma ológrafa**

Número:

Mendoza,

Referencia: Ex.-2020-814054 Res.Nº 1206/20

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 35 pagina/s.